



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXI

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 14 de junio de 2024

número 48

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 84/2024	Sucesorio Intestamentario	Andrea Coronado García	(2ª Pub)	5
Exp. 107/2024	Sucesorio Intestamentario	Carlos Roberto Mendoza Garcia	(2ª Pub)	5
Exp. 108/2024	Sucesorio Intestamentario	Humberto Jaime Treviño Sánchez	(2ª Pub)	5
Exp. 129/2024	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Adriana Ruiz Rodríguez	(2ª Pub)	6
Exp. 149/2024	Sucesorio Intestamentario	Luis Amado Ortiz Fuentes	(2ª Pub)	6
Exp. 153/2024	Sucesorio Intestamentario	Adrián Paul Hernández Villafaña	(2ª Pub)	6
Exp. 154/2024	Sucesorio Intestamentario	María Asunción Rodríguez Castilla	(2ª Pub)	6
Exp. 160/2024	Sucesorio Intestamentario	Josue Jenaro Alvizo Palma	(2ª Pub)	6
Exp. 168/2024	Sucesorio Intestamentario	José de Jesús Bocanegra Ruíz	(2ª Pub)	7
Exp. 172/2024	Sucesorio Intestamentario	Rosalba Alvizo Rodríguez	(2ª Pub)	7
Exp. 173/2024	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Morquecho Ovalle	(2ª Pub)	7
Exp. 190/2024	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Rodríguez Buruato	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ernestina Hernandez Villa	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Fidel Charles Torres y Silberia Garcia Cardenas	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Manuel Barrera Chavez	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario González Rodríguez	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Testamentario	Mario Terrazas Serna	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sergio Flores Mata	(2ª Pub)	10
Exp. 201/2021	Ordinario Civil	Héctor Hernández Espejo	(3ª Pub)	10
Exp. 226/2023	Ordinario Civil	Elda Leticia Vanversen Alvarado y Erendira Del Carmen Salas Torrea Rangel	(3ª Pub)	10
Exp. 256/2023	Procedimiento no Contencioso	María de la Paz Valdés Moreno y Luis		

		Enrique Saucedo García	(3ª Pub)	11
Exp. 282/2021	Ordinario Civil	Banco De Credito Rural Del Centro Norte, S.A.	(3ª Pub)	11
Exp. 1182/2023	Ordinario Civil	Banco Nacional del Pequeño Comercio, Sociedad Nacional de Crédito y otro	(3ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio	Genaro Rivas Perez	(2ª Pub)	12
Exp. 59/2023	Ordinario Civil	Victor, Ramon, Tomasa y otros de Apellidos Padilla Martinez	(2ª Pub)	12
Exp. 110/2024	Ordinario Civil	Banco Comercial Mexicano de Tamaulipas, S.A.	(2ª Pub)	12
Exp. 453/2022	Especial Civil Hipotecario	Comercializadora Menagui, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	13
Exp. 116/2011	Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte	Juan Pablo Espinoza Cortes	(1ª Pub)	13
Exp. 42/2024	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier González Ortíz	(1ª Pub)	13
Exp. 93/2024	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Tellez Luna Ma. Rosalba Padilla Martínez	(1ª Pub)	14
Exp. 145/2024	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Mateo Cerda Leyva y Maria Cruz Duron	(1ª Pub)	14
Exp. 148/2024	Sucesorio Intestamentario	Evaristo Reyna Flores	(1ª Pub)	14
Exp. 162/2024	Sucesorio Testamentario	Ramón Sánchez Martel	(1ª Pub)	15
Exp. 167/2024	Sucesorio Testamentario	José Luis Ramírez Cepeda	(1ª Pub)	15
Exp. 174/2024	Sucesorio Intestamentario	Omar Pérez Velázquez	(1ª Pub)	15
Exp. 175/2024	Sucesorio Intestamentario	Antonio Mata Rodríguez	(1ª Pub)	15
Exp. 175/2024	Sucesorio Intestamentario	Florentino Obregón Macías	(1ª Pub)	15
Exp. 181/2024	Sucesorio Testamentario	José del Pilar Castañeda Fernández	(1ª Pub)	16
Exp. 182/2024	Sucesorio Intestamentario	Zenaida Anguiano Contreras	(1ª Pub)	16
Exp. 187/2024	Sucesorio Intestamentario	Bonifacio Rivera Alvizo y Guillermina Concepción Cortinas Hernández	(1ª Pub)	16
Exp. 195/2024	Sucesorio Intestamentario	Eusebio Fuentes Covarrubias	(1ª Pub)	17
Exp. 201/2024	Sucesorio Intestamentario	José Serrano González	(1ª Pub)	17
Exp. 205/2024	Sucesorio Intestamentario	Ma. Santos Pedroza García	(1ª Pub)	17
Exp. 216/2024	Sucesorio Intestamentario	Ma. Teresa Martínez Torres	(1ª Pub)	17
Exp. 541/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Rodríguez Rodríguez	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Beatriz De Leon Soto	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Blanca Esthela Rodriguez Cerda	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ismael Vanegas Escobedo y Maria Priciliana Hernandez Garces	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Juan Garcia Alvarez	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Testamentario	Manuela Ordoñez Coronado	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Miguel Benavente Ochoa	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Mirna Consuelo Caceres Soto	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Vazquez Alfaro	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Rodríguez Cerda	(1ª Pub)	21
Exp. 568/2024	Rectificación de Acta	Yessica Gamez Moreno	(1ª Pub)	21
Exp. 677/2015	Procedimiento no contencioso de apeo y deslinde	María de la Luz de Valle García, Luis Miguel Lasso Mendoza y otros	(1ª Pub)	22
<b>DISTRITO DE MONCLOVA</b>				
Exp. 328/2024	Sucesorio Intestamentario	Remigio Saúl Silva Sánchez	(2ª Pub)	22
Exp. 00399/2024	Sucesorio Intestamentario	German Cordova Treviño y Juana Guerrero Solis	(2ª Pub)	23
Exp. 00480/2024	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Macias Galvan	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Apolonio Lopez Gonzalez	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Perez Ramos	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Hurtado Medina	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rodolfo Garcia Rodriguez	(2ª Pub)	24
Exp. 856/2023	Procedimiento Familiar de Diferencias Familiares Sobre Autorización Judicial	Luis Arnoldo Gallegos Méndez	(3ª Pub)	25
Exp. 00302/2023	Ordinario Civil	Carlos Cárdenas Macías	(2ª Pub)	25
Exp. 624/2023	Divorcio	Reyna Guadalupe Moreno Aguayo	(2ª Pub)	26
Exp. 1195/2023	Ordinario Civil	Josefina Graham Del Valle	(2ª Pub)	26
Exp. 00436/2024	Sucesorio Intestamentario	Oralia Amaya Juárez y José González García	(1ª Pub)	26
Exp. 444/2024	Sucesorio Intestamentario	Delia Rosa Berumen Dorsey	(1ª Pub)	27
Exp. 00446/2024	Sucesorio Intestamentario	Irma Angelica Jimenez Garcia	(1ª Pub)	27

Exp. 00531/2024	Sucesorio Intestamentario	Lino Barrientos Rodriguez y Esperanza Hernandez Ibarra	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Daria Neri Arredondo	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Elvia Gonzalez Garza	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Testamentario	Gloria Maria Hernandez Muñoz	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Graciela García Almanza	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Antonio Flores Leija y Dora Campos Castro	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Antonio Torres Alfaro	(1ª Pub)	30
Exp. 64/2024	Procedimiento no Contencioso	Jose Concepcion Mendez Torres	(1ª Pub)	30
Exp. 274/2021	Ordinario Civil	Rosa Dalia Peña Rivera	(1ª Pub)	30

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

Edicto	Información a Perpetua Memoria	Jorge Chavez Garcia y Maria De Jesus Marquez Ramon	(3ª Pub)	31
Exp. 12/2024	Sucesorio Intestamentario	Faustino Gabriel González Calvillo	(2ª Pub)	32
Exp. 295/2024	Sucesorio Intestamentario	María Del Socorro López Rico	(2ª Pub)	32
Exp. 333/2024	Sucesorio Intestamentario	Sergio Eduardo Robles Maldonado	(2ª Pub)	32
Exp. 356/2024	Sucesorio Intestamentario	Josafat Gerardo Marín	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Andres De Hoyos Santos	(2ª Pub)	33
Exp. 382/2024	Sucesorio Intestamentario	Josefita o Josefa Longoria Sánchez y José Martínez de León	(1ª Pub)	33
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Perez Juarez	(1ª Pub)	34

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 194/2024	Sucesorio Intestamentario	Armando García Mendoza	(2ª Pub)	34
Edicto	Procedimiento Extrajudicial No Contencioso	Blanca Yolanda Chavarria Acosta	(2ª Pub)	34
Edicto	Procedimiento Extrajudicial No Contencioso	Yolanda De Los Santos Rodriguez	(2ª Pub)	35
Exp. 121/2024	Ordinario Civil	Juan Andrés de Luna Salas y Melva Durán de Luna	(2ª Pub)	35
Exp. 186/2024	Sucesorio Intestamentario	Oscar Rojas Rodríguez	(1ª Pub)	36
Exp. 210/2024	Sucesorio Testamentario	Jesús Francisco Daniel Plata Cavazos	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Fructuoso Tovar Martinez	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Jorge Perales Cantu	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jorge Alberto Garza Pacheco	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Silvestre Solíz Beltrán	(1ª Pub)	37

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 194/2024	Sucesorio Intestamentario	J. de la Luz Guillermo Arriola del Castillo	(2ª Pub)	38
Exp. 196/2024	Sucesorio Intestamentario	José Prunela Martínez	(2ª Pub)	38
Exp. 32/2024	Divorcio	Patricia Arroyo Blanco	(3ª Pub)	39
Exp. 120/2024	Procedimiento de Guarda y Custodia	Eduardo Guadalupe Robles Torres	(3ª Pub)	39
Exp. 344/2024	Divorcio	Gary James Robinson	(3ª Pub)	39
Exp. 474/2023	Divorcio	Gerardo Hernandez Garcia	(3ª Pub)	40
Exp. 503/2023	Ordinario Civil	Alfonso Arreola Treviño	(3ª Pub)	40
Exp. 346/2024	Divorcio	Salvador Rodriguez Hernandez	(2ª Pub)	41
Exp. 1040/2023	Cancelación de Pensión	Hiram Rodriguez Montoya y Ximena Rodriguez Montoya	(2ª Pub)	41
Exp. 241/2024	Sucesorio Testamentario	Margarita Ramos Corona	(1ª Pub)	41

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 144/2024	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Abraham Zarzar Kawas	(2ª Pub)	42
Exp. 155/2024	Sucesorio Intestamentario	Maria De La Luz Saucedo Carrillo	(2ª Pub)	42
Exp. 169/2024	Sucesorio Intestamentario	Jaime Bermudez Gonzalez	(2ª Pub)	42
Exp. 182/2024	Sucesorio Testamentario	Alejandrina Solis Herrera	(2ª Pub)	43
Exp. 184/2024	Sucesorio Intestamentario	Miriam Yolanda Cadena Gamboa	(2ª Pub)	43
Exp. 189/2024	Sucesorio Intestamentario	Leopoldo Solis Salazar, Velia Martínez Orozco y Maria Del Rosario Solis Martinez	(2ª Pub)	44
Exp. 196/2024	Sucesorio Testamentario	Jose Miguel Sarabia Mesta y Agustina Montes Flores	(2ª Pub)	44
Exp. 218/2024	Sucesorio Intestamentario	Carlos José Limón Rodríguez	(2ª Pub)	44
Exp. 224/2024	Sucesorio Intestamentario	Luis Pinto Vázquez y María Guadalupe Ríos		

		Castro	(2ª Pub)	45
Exp. 241/2024	Sucesorio Intestamentario	Bibiana Carolina Sandoval Enriquez	(2ª Pub)	45
Exp. 298/2023	Sucesorio Intestamentario	Pablo Miranda Ramos	(2ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Belia Hortensia Garcia Martinez	(2ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Hector Gomez Gándara	(2ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Javier Eduardo Garcia Martinez	(2ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Rodriguez Martinez	(2ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Gil Villarreal Garza	(2ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Leopoldo Enrique Olvera Zepeda	(2ª Pub)	47
Exp. 136/2015	Especial Hipotecario	Ramòn De La Rosa Zamora y Aurora		
		Montola Papadakis	(3ª Pub)	48
Exp. 0172/2023	Ordinario Civil	Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V. Sociedad		
		Financiera De Objeto Limitado	(3ª Pub)	49
Exp. 179/2023	Ordinario Civil	Hipotecaria Credito y Casa, S.A. De C.V.	(3ª Pub)	49
Exp. 00362/2023	Ordinario Civil	Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V. Sociedad		
		Financiera De Objeto Limitado	(3ª Pub)	49
Exp. 130/2024	Ordinario Civil	S&G Promotores Inmobiliarios, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	50
Exp. 239/1990	Incidente De Incumplimiento	Gabriela Perales Garcia	(2ª Pub)	50
Exp. 325/2022	Procedimiento no Contencioso	Isaura Delgado Muñoz	(2ª Pub)	51
Exp. 367/2023	Civil Ordinario	José Ramón Montoya Nuñez y María Del		
		Carmen Alanis Arroyo	(2ª Pub)	51
Exp. 439/2024	Declaración de Ausencia	Eduardo Martinez Perez	(1ª Pub)	52
Exp. 116/2024	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Refugio Guereca Flores	(1ª Pub)	52
Exp. 175/2024	Sucesorio Intestamentario	J. Guadalupe Lopez Dominguez	(1ª Pub)	52
Exp. 178/2024	Sucesorio Intestamentario	Martin Martinez Carranza	(1ª Pub)	53
Exp. 194/2024	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Carranza Lara	(1ª Pub)	53
Exp. 199/2024	Sucesorio Intestamentario	Hilario Amador Míreles Martínez y Ma.		
		Félix Zúñiga Velásquez	(1ª Pub)	53
Exp. 206/2024	Sucesorio Testamentario	Donato Medina Gutierrez y Juventina Flores		
		Mota	(1ª Pub)	54
Exp. 210/2018	Especial Hipotecario	Luis Francisco Alvarado Chavez	(1ª Pub)	54
Exp. 210/2024	Sucesorio Intestamentario	Magdalena Esquivel Cuevas	(1ª Pub)	55
Exp. 219/2024	Sucesorio Intestamentario	Maria Teresa De Jesus Ramirez Barbosa y		
		Juan Gilberto Alvarez Lopez	(1ª Pub)	55
Exp. 230/2024	Sucesorio Intestamentario	Raul Berlanga Martinez	(1ª Pub)	56
Exp. 231/2024	Sucesorio Testamentario	Roberto Herrera Bruno	(1ª Pub)	56
Exp. 244/2024	Sucesorio Intestamentario	José María Moreno Rodríguez	(1ª Pub)	56
Exp. 252/2024	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Huitrado Torres	(1ª Pub)	57
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Jimenez Aparicio	(1ª Pub)	57
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alma Angelica Garcia Rodriguez	(1ª Pub)	57
Edicto	Sucesorio Testamentario	Teresa Mata Galvan	(1ª Pub)	57
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Valenzuela Reyes y María De Jesús		
		Limones Montelongo	(1ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Flores Silva y Amada Castorena Uvaria	(1ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Sergio Luis Rosas	(1ª Pub)	58
Exp. 276/2022	Ordinario Civil	Juan Martinez Celada, Luis Antonio		
		Fernandez Elosegui y otros	(1ª Pub)	59
Exp. 459/2021	Especial Hipotecario	Jesús Miguel Jaquez Velasco y Perla		
		Magaly López Melendez	(1ª Pub)	60
Exp. 860/2021	Pérdida de la Patria Potestad	Rolando Guerrero Velazquez	(1ª Pub)	60
Aviso Notarial	Inicio de Funciones	Alfredo Máynez Gil	(1ª Pub)	61
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 263/2024	Inmatriculación de Inmueble	Juan Antonio Herrera López	(3ª Pub)	61
Exp. 077/2024	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Arzava Castañeda	(2ª Pub)	61
Exp. 089/2024	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Socorro Herrera Campirano	(2ª Pub)	62
Exp. 177/2024	Sucesorio Intestamentario	Victor Rodarte Lomas	(2ª Pub)	62
Exp. 226/2024	Sucesorio Intestamentario	Miguel Esparza Zavala	(2ª Pub)	62
Exp. 228/2024	Sucesorio Intestamentario	Jesus Carrillo Rivas	(2ª Pub)	62
Exp. 279/2024	Sucesorio Intestamentario	Sixto Arambula Peralta y Consuelo Moreno		
		Ramirez	(2ª Pub)	63
Edicto	Sucesorio Testamentario	Antonio Riojas De Anda	(2ª Pub)	63

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Garcia Rodriguez y Maria Argentina Ontiveros Lopez	(2ª Pub)	63
Exp. 147/2024	Sucesorio Intestamentario	María Martha Medina Martínez	(1ª Pub)	64
Exp. 158/2024	Sucesorio Intestamentario	María Gertrudis Méndez Cadena	(1ª Pub)	64
Exp. 188/2024	Sucesorio Intestamentario	Martha Vásquez Nájera	(1ª Pub)	64
Exp. 191/2024	Sucesorio Testamentario	Aurelia García Amaya	(1ª Pub)	64
Exp. 202/2024	Sucesorio Intestamentario	Cesárea Carreón Salazar	(1ª Pub)	65
Exp. 212/2024	Sucesorio Intestamentario	Erasmus Jorge García Iduñate	(1ª Pub)	65
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Marina Rodriguez Ramirez	(1ª Pub)	65

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, CAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **84/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Andrea Coronado García**, denunciado por Miguel Ángel Vitela Moreno; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho convinere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINICUATRO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 20 de MAYO de 2024

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ**

(RÚBRICA) 31 May y 14 Jun

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **107/2024**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **CARLOS ROBERTO MENDOZA GARCIA** denunciado por ELIZABETH SANCHEZ ROMO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, al efecto se hace saber a los interesados que se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 08 DE MAYO DE 2024

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**

(RÚBRICA) 31 May y 14 Jun

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **108/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Humberto Jaime Treviño Sánchez** denunciado por Rosa María Luis Treviño, la Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del once de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las trece horas del día viernes catorce de junio de dos mil veinticuatro,

Saltillo, Coahuila a 22 de mayo de 2024

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Lic. Cynthia Grisel Nájera Hernández.**

(RÚBRICA) 31 May y 14 Jun

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **129/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Beatriz Adriana Ruiz Rodríguez** denunciado por Laura Maricela Ruiz Rodríguez, la Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintidós de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las trece horas del día veintiuno de junio de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 15 de mayo de 2024

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. Cynthia Grisel Nájera Hernández.**  
(RÚBRICA) 31 May y 14 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **149/2024** relativo al juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **LUIS AMADO ORTIZ FUENTES**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos en la junta de herederos que se celebrará a las 10:30 HORAS DEL 27 DE JUNIO DE 2024, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que denunció Juana González Uvalle y otra.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. ALEJANDRA SERRANO BAUTISTA.**  
(RÚBRICA) 31 May y 14 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **153/2024** relativo al juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **ADRIÁN PAUL HERNÁNDEZ VILLAFANA**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos en la junta de herederos que se celebrará a las 10:30 HORAS DEL VIERNES 28 DE JUNIO DE 2024, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que denunció María Carol Trujillo Cardona y otros.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. ALEJANDRA SERRANO BAUTISTA**  
(RÚBRICA) 31 May y 14 Jun



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **154/2024**, relativo al juicio **sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Asunción Rodríguez Castilla**, denunciado por el licenciado Carlos Eduardo Rodríguez Galindo, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las catorce horas del día uno de julio de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 13 de Mayo de 2024

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez**  
(RÚBRICA) 31 May y 14 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **160/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Josue Jenaro Alvizo Palma**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Karla Yaneth Rodríguez Leal. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 09 de mayo del año 2024.

**LICENCIADO ANTONIO TORRES NAVA**  
**Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado**  
**Tercero de Primera Instancia en Materia Civil**  
(RÚBRICA) 31 May y 14 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **168/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José de Jesús Bocanegra Ruíz**, promovido por Gilberto Martínez Alcalá, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, señaló las **CATORCE HORAS (14:00) DEL DÍA CUATRO (04) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS** hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 15 de mayo de 2024.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
(RÚBRICA) 31 May y 14 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **172/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rosalba Alvizo Rodríguez también conocida como Rosalba Alvizo Rodríguez**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Esequiel Alvizo Rodríguez. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 20 de mayo del año 2024.

**LICENCIADO ANTONIO TORRES NAVA**  
**Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de**  
**Primera Instancia en Materia Civil**  
(RÚBRICA) 31 May y 14 Jun



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **173/2024**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **María de la Luz Morquecho Ovalle también conocida como María de la Luz Morquecho de Grimaldo**, promovido por Daniel Grimaldo Eguia y otro; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del diecisiete de mayo de abril del dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las doce horas del día diecinueve de julio del dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 22 de Mayo de 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. CYNTHIA GRISEL NÁJERA HERNÁNDEZ**  
(RÚBRICA) 31 May y 14 Jun

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **190/2024**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **ALEJANDRO RODRÍGUEZ BURUATO**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. **CONSTE. ---**

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNANDEZ**

**(RÚBRICA)** 31 May y 14 Jun



**LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 36.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

== EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO 253 NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN NOTARIAL, QUE COMPARECIÓ LA C. PAOLA SARAHÍ CHAGOLLA GARCIA, COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A BIENES DE LA AUTORA DE LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** SU ABUELA LA SEÑORA **ERNESTINA HERNANDEZ VILLA**, SOLICITÓ CON FECHA 17 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN LA SEÑORA ERNESTINA HERNANDEZ VILLA, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO DE SU ABUELA QUE LA UNÍALA AUTORA DE LA HERENCIA, CON ACTAS DEL REGISTRO CIVIL, DE NACIMIENTO, DE DEFUNCION Y TESTIMONIO DEL TESTAMENTO PARA ACREDITAR SU DICHO, AGREGANDO SER CONFORME CON LA DISPOSICION TESTAMENTARIA, QUE ACEPTA LA HERENCIA COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO POR LA TESTADORA, PROTESTANDO DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE Y QUEDANDO DISCERNIDA DEL MISMO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 115 DE LA CALLE MANUEL LOPEZ COTILLA DE LA COLONIA FEDERICO BERRUETO RAMON, DE ESTÁ CIUDAD, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA POR LO QUE SE CONVOCA A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA SI EXISTIEREN, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 18 DE JUNIO DEL 2024, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE POR DOS OCASIONES.- DOY FE. =====

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.**

**TITULAR.**

**(RÚBRICA)** 31 May y 14 Jun



**LIC. SARAHÍ ANGELICA RAUDALES MARTÍNEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 55.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

=EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (10:00) diez horas del día hoy lunes (06) seis del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) ante mí LICENCIADA SARAHÍ ANGELICA RAUDALES MARTINEZ, NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (55) CINCUENTA Y CINCO DE QUIEN ES TITULAR EL LICENCIADO RAMIRO DURAN GARCIA, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Boulevard Fundadores esquina con Enrique M. Garza número (899) ochocientos noventa y nueve, Local (21) veintiuno en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO** a bienes de su padres, los señores **FIDEL CHARLES TORRES también conocido en vida como FIDEL CHARLES Y SILBERIA GARCIA CARDENAS también conocida en vida como SILVERIA GARCIA CARDENAS, SILVERIA GARCIA Y SILVERA GARCIA**, y Los C.C. MARIA DEL CARMEN, EMIGDIO, GRACIELA Y MARIA JUANITA, todos de apellidos CHARLES GARCIA por sus propios derechos, como presuntos Únicos y Universales Herederos, designándose como ALBACEA a la C.MARIA JUANITA CHARLES GARCIA, con domicilio conocido en calle Jesús Valdez Sánchez, numero (1201) mil doscientos uno, en la colonia Ejidal, C.P. 25350 en Arteaga, Coahuila. LA NOTARIO ADJUNTO

DECLARA LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, CONVOCANDO A LA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE EL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN AL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE. -----

**LIC. SARAHÍ ANGÉLICA RAUDALES MARTÍNEZ**  
**NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 55.**  
(RÚBRICA) 31 May y 14 Jun



**LIC. ELSA B. LEZA DOMÍNGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

La suscrita LICENCIADA ELSA B. LEZA DOMINGUEZ, Notario Público número (5) cinco, con domicilio en el despacho marcado con el número 332, de la calle Campeche de la colonia República Pte de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 40, fracción IV, con relación en el Artículo 1126, fracción I, II, III y IV, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 1 de febrero del año 2024, compareció ante esta notaría, la C. MARGARITA IDALIA GONZÁLEZ AGUIRRE, a fin de iniciar el procedimiento **extrajudicial testamentario** a bienes del señor **MANUEL BARRERA CHAVEZ**, quien falleció en ésta ciudad en fecha 6 de febrero de 2016.

La señora C. MARGARITA IDALIA GONZÁLEZ AGUIRRE, justificó el parentesco, grado que lo une con el autor de la herencia y el fallecimiento de éste, mediante los siguientes documentos:

- A). - Acta de defunción del autor de la sucesión.
- B). - Acta de Matrimonio.

Saltillo, Coahuila, a 16 de mayo de 2024.

**LIC. ELSA B. LEZA DOMINGUEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NUM. (5) CINCO.**  
(RÚBRICA) 31 May y 14 Jun



**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 59.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Publica número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **María del Rosario González Rodríguez**, quien falleció el día veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (2022); promovido las C. C. María Antonieta y Virginia del Rosario de apellidos Terrazas González, en virtud de su comparecencia como hijas del “De Cujus” y presuntas herederas de dicha Sucesión, quienes proponen a la C. María Antonieta Terrazas González como albacea, quien tiene su domicilio en el Blvd. Arboledas #267 del Fraccionamiento Residencial “Rincón de Sayavedra” de la ciudad de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, mismo que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

**Licenciada Mariela Martín Montemayor**  
**Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).**  
(RÚBRICA) 31 May y 14 Jun



**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 59.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Publica número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **Mario Terrazas Serna**, quien falleció el día catorce (14) de marzo del dos mil trece (2013); promovido por las C. C. María Antonieta y Virginia del Rosario de apellidos Terrazas González, en virtud de su comparecencia como hijas del “De Cujus”. Por lo cual se señalan las ONCE HORAS DEL TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, mismo que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta

Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

**Licenciada Mariela Martín Montemayor**  
**Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).**  
**(RÚBRICA)** 31 May y 14 Jun



**LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 36.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

== EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36), EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LA SEÑORA SARA HILDA ARELLANO HERNÁNDEZ, Y SU HIJA CARMEN ALEJANDRA FLORES ARELLANO, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTAS ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR. **SERGIO FLORES MATA**, SOLICITARON CON FECHA 22 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESAMENTARIO** A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTA DE MATRIMONIO DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA HERENCIA Y ACTA DE NACIMIENTO DE SU HIJA, SE RECONOCEN SUS DERECHOS DE PRESUNTAS UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS, CON DOMICILIO EN CALLE ANDADOR TAURO #1335 INT. 16 COL. LOURDES 1. EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DEL AUTOR DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (18:00) HORAS DEL DÍA 18 DEL MES JUNIO DEL AÑO 2024, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE.- DOY FE.

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36**  
**(RÚBRICA)** 31 May y 14 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **201/2021**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL** promovido por **ALEJANDRO CERVANTES RODRIGUEZ** en contra de **HÉCTOR HERNÁNDEZ ESPEJO** Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO Y LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a **HECTOR HERNANDEZ ESPEJO**, por medio de edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de **QUINCE DIAS** y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 08 de MAYO de 2024

**LICENCIADA LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**  
**(RÚBRICA)** 4, 7, y 14 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **226/2023**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por **ADRIANA DEL PILAR ARAMBULA GONZALEZ**, en contra de **ELDA LETICIA VANVERSEN ALVARADO** y **ERENDIRA DEL CARMEN SALAS TORREA RANGEL**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a **ELDA LETICIA VANVERSEN ALVARADO** y **ERENDIRA DEL CARMEN SALAS TORREA RANGEL**, por medio de edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico destinado para

ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste. - - -

Saltillo, Coahuila, 29 de abril de 2024

**LA C. SECRETARIA ADSCRITA**  
**LIC. MARIA MONSERRAT MUÑIZ VILLEGAS**  
 (RÚBRICA) 4, 7, y 14 Jun



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Notificación**

Atención: **Luis Enrique Saucedo García**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando **Procedimiento no contencioso**, promovido por Finastrategy MX, Sociedad Anónima, Promotora de Inversión de Capital Variable, frente a **María de la Paz Valdés Moreno y Luis Enrique Saucedo García**, radicado bajo el expediente número **256/2023**, la Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, ordenó atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Luis Enrique Saucedo García, notificar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber lo siguiente:

FINASTRATEGY MX, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, es la actual titular de los derechos de crédito, derechos litigiosos, derechos de ejecución de sentencia, derechos de adjudicatario, y cualquier otro derecho derivados del CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA PARA ADQUISICIÓN, celebrados con fecha 8 de septiembre del 1998, ante la fe del Notario Público número 9, para este Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado ONÉSIMO FLORES RODRÍGUEZ, en la Escritura Número 545, entre la moral BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, como ACREEDOR y por otra parte, los señores MARÍA DE LA PAZ VALDÉS MORENO y su esposo LUIS ENRIQUE SAUCEDO GARCÍA, en su carácter de ACREREDITADOS.

Que, ante el incumplimiento en su obligación de pago al crédito referido en el presente escrito, se ha generado al día 31 de diciembre del 2022, un adeudo que asciende a la cantidad de \$556,793.11 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 11/100 M.N.) saldo que actualmente tienen con FINASTRATEGY MX, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, y que deberá realizar en el domicilio de la acreedora en el cual podrá realizar el pago es el que se ubica en Avenida Chapultepec número 360, Primer Piso, Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06700, en la ciudad de México, así como en cualquier domicilio de cualquier sucursal de la institución Bancaria BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, constituyéndose, a partir del momento en que se practique la notificación solicitada, tales ubicaciones como Lugar de Pago conforme a los términos pactados en el contrato origen del presente trámite, asimismo se les informa que podrán realizar el pago requerido a la cuenta pudiendo ser depositado en la cuenta referencia 67787242, en caso de ser en banco BBVA será en el convenio CIE con número 1671340; en caso de ser el pago en alguna sucursal del banco HSBC el número de convenio RAP es 6933 con referencia obligatoria 710645110; y en caso de hacerse el pago en algún otro banco, se podrá mediante SPEI a CLABE interbancaria 012914002016713405, cuyo titular es la actual acreedora Finastrategy MX, S. A. P. I de C.V.

Saltillo, Coahuila, a 25 de Abril de 2024

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Licenciada Martha Liliana Espinosa Rodríguez**  
 (RÚBRICA) 4, 7, y 14 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **282/2021**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por ALFREDO ALEJANDRO ROCCA VALDEZ en contra de **BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, S.A.**, y al DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó citar a **BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE S.A.**, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a dicha persona moral que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la ultima publicación de los edictos. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 03 de MAYO de 2024

**LICENCIADA LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**  
 (RÚBRICA) 4, 7, y 14 Jun

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1182/2023**, el juicio **Ordinario Civil**, promovido por Armando Arredondo Arizpe, por sus propios derechos, en contra de **Banco Nacional del Pequeño Comercio, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo** y Registro Público de la Propiedad de ciudad Acuña, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Banco Nacional del Pequeño Comercio, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.-----

Saltillo, Coahuila a 16 de mayo de 2024

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**

(RÚBRICA) 4, 7, y 14 Jun



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 122**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento **Sucesorio** Extrajudicial a Bienes de **GENARO RIVAS PEREZ** quien falleció el 29 de agosto de 2020, promovido por ROSALVA VIELMA ESTRADA presunta heredera. Señalando las **DIECISEIS HORAS DEL DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**

**Notario Público 122**

(RÚBRICA) 4 y 14 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **59/2023**, relativo al **Juicio Ordinario Civil**, promovido por YOLANDA VAZQUEZ RAMOS en contra de **VICTOR, RAMON, TOMASA, JESUS MANUEL, CRISTOBAL y MARIA CONCEPCION** de apellidos **PADILLA MARTINEZ**, así como a la **DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a **MARIA CONCEPCIÓN PADILLA MARTINEZ**, por medio de edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de **QUINCE DÍAS** y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 29 de Abril de 2024

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**

(RÚBRICA) 11, 14, y 21 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **110/2024**, relativo al **Juicio Ordinario Civil** promovido por Alicia Valdez Sánchez y Toshiaki Nogiwa Tanaka en contra de **Banco Comercial Mexicano de Tamaulipas, S.A.** y Registrador del Registro Público de la Propiedad de Saltillo, Coahuila, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar al demandado Banco Comercial Mexicano de Tamaulipas, S.A., por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los

conceptos que se determinan en la demanda y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos que se acompañan.

Saltillo, Coahuila, a 3 de junio de 2024

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
 (RÚBRICA) 11, 14, y 21 Jun



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **453/2022**, relativo al juicio **especial civil hipotecario**, promovido por César Cantú Cantú, en su carácter de apoderado de Unión de Crédito Mixta de Coahuila, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de **Comercializadora Menagui, S.A. de C.V.**; la C. Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintuno de mayo del dos mil veinticuatro, como lo establece el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados, en tal virtud, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a Juan José Méndez Treviño y Sandra Luz Aguilar, a efecto de hacerles saber que son demandados en la vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezcan a ejercer el derecho que les corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, ello de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 03 de Junio de 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. CYNTHIA GRISEL NÁJERA HERNÁNDEZ**  
 (RÚBRICA) 11, 14, y 21 Jun



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del juicio Familiar Especial de **Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte**, Expediente número **116/2011** promovido por Minerva Ibarra Reyna, La Alma Leticia Gómez López, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, y continuado por la Jueza Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada María Blanca Estela Subealdea Rodríguez, se ordenó se publicará por medio de edictos el auto de fecha trece de agosto de dos mil trece, el proveído de fecha ocho de febrero de dos mil once, que deberán publicarse por TRES MESES, con intervalos de Quince Días, tanto en el periódico oficial del Estado y en dos periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, para tal efecto, me permito insertar en el presente las partes respectivas de las resoluciones de referencia: “ Por recibido el escrito de cuenta y anexos consistentes en cuatro actas del registro Civil y copias simples, fórmese el expediente correspondiente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a MINERVA IBARRA REYNA, por presentada demandando en la Vía Familiar Especial en cuanto haya lugar en derecho LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA de **JUAN PABLO ESPINOZA CORTES** en los términos a que se refiere en la demanda de cuenta; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 fracción IX del Código Procesal Civil, declara la suscrita Jueza bajo protesta de decir verdad, conocer los requisitos legales que sus actuaciones originen; al efecto al tenor de los artículos 384, 385, 655, 656, 657, 658 y demás relativos del Código Procesal Civil 35 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas; en consecuencia, advirtiéndose de los documentos adjuntos al de cuenta que JUAN PABLO ESPINOSA CORTES de quien se pretende se declare su ausencia contrajo nupcias con la solicitante MINERVA IBARRA REYNA, sin que de autos se advierta que no es una persona apta para la administración de bienes, ha lugar a designarla en forma provisional, como administradora y representante de los bienes de JUAN PABLO ESPINOSA CORTES, quien deberá custodiarlos y representarlo en juicio fuera de él, al tenor del artículo 655 párrafo II inciso a) del Código Procesal Civil. Prevengase a Minerva Ibarra Reyna para que proceda a publicar en el periódico oficial del estado y en dos de mayor circulación de esta ciudad, la citación al presunto ausente para que si a su interés conviene, en un plazo de cuatro meses comparezca ante este juzgado a hacer valer sus derechos, publicación que deberá efectuarse durante tres meses con intervalos de quince días... Notifíquese...”

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**  
**LICENCIADA ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**  
 (RÚBRICA) 14, 28 Jun, 12 Jul, 9, 23 Agos, y 6 Sep



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **42/2024**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ORTÍZ**, en el cual se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**

**LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNÁNDEZ.**  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **93/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Guadalupe Telles Luna** también conocido como **José Guadalupe Tellez Luna** también conocido como **Guadalupe Tellez Luna** también conocido como **J. Guadalupe Tellez Luna** y **Ma. Rosalba Padilla Martínez** también conocida como **Ma. Rosalva Padilla de Telles** también conocida como **María Rosalva Padilla de Tellez**, promovido por **Claudia Socorro, Rosa Isela y Alejandra** de apellidos **Telles Padilla**, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, **LICENCIADA LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, señaló las **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 05 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 05 de junio de 2024.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **145/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **MATEO CERDA LEYVA** y el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIA CRUZ DURON**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la junta de heredero.

Saltillo, Coahuila, 06 de Junio de 2024

**LA C. SECRETARIA ADSCRITA  
Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **148/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Evaristo Reyna Flores** también conocido como **Evaristo Reyna**, denunciado por **Julia López Zamora, Ericka, Xóchitl, Oscar y Yolotli** de apellidos **Reyna López**, la Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del treinta de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de dos diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las trece horas del día uno de julio de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 08 de mayo de 2024.

**Secretaria de Acuerdo y TRÁMITE  
Lic. Cynthia Grisel Najera Hernández.**  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **162/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Ramón Sánchez Martel**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, así como a los herederos testamentarios, albacea testamentario, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día cuatro de julio de dos mil veinticuatro, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es Juana María Franco Reyna. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 13 de mayo de 2024

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero  
de Primera Instancia en Materia Civil.**

**Lic. Martha Patricia López Gómez.**

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **167/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **José Luis Ramírez Cepeda** y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

**LA SECRETARIA**

**LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.**

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **174/2024**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **OMAR PÉREZ VELÁZQUEZ**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ**

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **175/2024**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ANTONIO MATA RODRÍGUEZ**, en el cual se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**

**LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNÁNDEZ.**

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **175/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Florentino Obregón Macías**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DE DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en caso. Conste. -

Saltillo, Coahuila a 06 de junio de 2024.

**LIC. ANTONIO TORRES NAVA.**

**Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de  
Primera Instancia en Materia Civil.**

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **181/2024**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **José del Pilar Castañeda Fernández**, promovido por Jesús Humberto Castañeda Leos y otros; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintidos de mayo del dos mil veinticuatro , con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las catorce horas del día cinco de agosto de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 03 de Junio de 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**LIC. CYNTHIA GRISEL NÁJERA HERNÁNDEZ**

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **182/2024**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ZENAIDA ANGUIANO CONTRERAS, también conocida como ZENAIDA ANGUIANO DE RÍOS**, en el cual se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**

**LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNÁNDEZ.**

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **187/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Bonifacio Rivera Alvizo también conocido como Bonifacio Rivera Albizo también conocido como Anastasio Rivera Alvizo también conocido como Anastacio Rivera Alvizo también conocido como Bonifacio Rivera A. y Guillermina Concepción Cortinas Hernández también conocida como Guillermina Cortinas de Rivera también conocida como Guillermina Cortinez Hernández también conocida como Guillermina Cortines de Rivera también conocida como Guillermina Cortines**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son Guadalupe Juana, Martha Alicia, Bonifacio Enrique, Ofelia y Margarita de apellidos Rivera Cortinas. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 11 de junio del año 2024.

**Lic. Martha Patricia López Gómez.**

Secretaría de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de  
Primera Instancia en Materia Civil.  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **195/2024**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Eusebio Fuentes Covarrubias**, denunciado por Juana María Covarrubias Chantaca, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las doce horas del día doce de agosto de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 05 de Junio de 2024

**Secretaría de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez**  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **201/2024**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **José Serrano González**, promovido por Martha Josefina Sánchez Sánchez y otros; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintidós de mayo del dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las trece horas del día dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 03 de Junio de 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. CYNTHIA GRISEL NÁJERA HERNÁNDEZ**  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaría, hago constar que dentro de los autos del Expediente **205/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ma. Santos Pedroza García también conocida como Ma. Santos Pedroza**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día quince de agosto de dos mil veinticuatro, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Alejandrina, Cecilia, Reynaldo, José, Porfirio, Rosa, Armandina, Josefina y Araceli de apellidos Hernández Pedroza. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 06 de junio de 2024

**La Secretaría de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de**  
**Primera Instancia en Materia Civil.**  
**Lic. Martha Patricia López Gómez.**  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **216/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ma. Teresa Martínez Torres también conocida como María Teresa Martínez Torres, Ma. Tereza Martínez Torres, y María Tereza Martínez Torres de Rosas**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

**EL SECRETARIO**  
**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LOPEZ.**  
 (RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **541/2023**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Juan Francisco Rodríguez Rodríguez**, promovido por Freya Deyanira Rodríguez Salas y otra; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del ocho de diciembre del dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 22 de Mayo de 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. CYNTHIA GRISEL NÁJERA HERNÁNDEZ**  
 (RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**LIC. ALFONSO GARCÍA RENDÓN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 40.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha viernes (15) quince de diciembre del año (2023) dos mil veintitrés. ANTE MÍ comparecieron los C.C. JOSE GUADALUPE Y ROBERTO ambos de apellidos RUIZ DE LEON, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial intestamentario** a bienes de la C. **BEATRIZ DE LEON SOTO**; mismos que comparecieron, en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. –

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-090-2024 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Antonio Gutiérrez Rodríguez estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 28 de Mayo del 2024

“NOTARIO No. 40”  
**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
 NOTARIO No. 40

“LA COMISION”  
**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
 DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 14 y 28 Jun



**LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 117.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 23 de mayo del 2024, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE BLANCA ESTHELA RODRIGUEZ CERDA** a solicitud de LOS C.C. ORLANDO GAMALIEL Y ALEXA CAROLINA todos de apellidos TONCHE RODRIGUEZ en su carácter de presuntos únicos y universales herederos, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales, en el Portal de Internet del Poder Judicial de esta ciudad, así como en el Periódico Oficial para el Estado y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija a las 17:00 diecisiete horas del día 01 de julio del año 2024 en el domicilio de ésta Notaría en Boulevard Luis Echeverría Álvarez 1560, en Torre Saltillo piso 7, local 702, Guanajuato Oriente de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.**  
**NOTARIO PÚBLICO NUMERO 117.**  
 (RÚBRICA) 14 y 25 Jun

**LIC. ALFONSO GARCÍA RENDÓN.****NOTARÍA PÚBLICA No. 40.****SALTILLO, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha viernes (22) veintidós de marzo del año (2024) dos mil veinticuatro. ANTE MÍ comparecieron los C.C. JOSE FIDENCIO, ANACLETO, FRANCISCO LUIS, MARIA GUADALUPE, ADRIAN e ISMAEL TODOS DE APELLIDOS VANEGAS HERNANDEZ y CLAUDIA TAMARA CABRAL CERVANTES, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial intestamentario** a bienes de los C.C. C.C. **ISMAEL VANEGAS ESCOBEDO y MARIA PRICILIANA HERNANDEZ GARCES también conocida como MA PRICILIANA HERNANDEZ GARCES y/o MA PRICILIANA HERNANDEZ QUIROZ**; mismos que comparecieron, en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-090-2024 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Antonio Gutiérrez Rodríguez estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 28 de Mayo del 2024

“NOTARIO No. 40”

**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**

NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES****DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICAS) 14 y 28 Jun

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 11.****SALTILLO, COAHUILA.****=PUBLICACION=**

En la Notaria Pública número once a mi cargo, con fecha 17 de mayo del 2024, se inició el procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JOSE JUAN GARCIA ALVAREZ**, quien falleció en ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, el 6 de enero de 2024, quien tuvo su último domicilio en la casa No. 137 de la calle Facultad de Arquitectura de la colonia Francisco Villa de esta ciudad; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, el compareciente manifestó que el Único y Universal Heredero instituidos por el autor de la Sucesión es el señor FRANCISCO JAVIER GARCIA TOVAR, y que los nombres de presuntos herederos legítimos del autor de la sucesión son JOSE JAIME, MARIA DEL CARMEN, JOSE GERARDO, NORMA LETICIA y JUAN MANUEL todos de apellidos GARCIA TOVAR.

Ha sido designado Albacea de la sucesión el señor FRANCISCO JAVIER GARCIA TOVAR, quien tiene su domicilio convencional en la casa marcada con el número ciento treinta y siete (137) de la calle Facultad de Arquitectura de la colonia Francisco Villa de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 17 de mayo del 2024.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO****NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE****EMILIO CARRANZA NORTE 450****ZONA CENTRO****DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.**

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun

**LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.****NOTARÍA PÚBLICA No. 36.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

== EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36), EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO

253 NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE COMPARECIO EL SEÑOR CRESCENCIO ZAMARRON RODRIGUEZ, COMO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO A BIENES DE LA AUTORA DE LA **SUCESION TESTAMENTARIA** LA SEÑORA **MANUELA ORDOÑEZ CORONADO**, SOLICITÓ CON FECHA 07 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA AUTORA DE LA SUCESION SEÑORA MANUELA ORDOÑEZ CORONADO, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO DE CÓNYUGE QUE LO UNIA AL AUTORA DE LA HERENCIA, CON ACTAS DEL REGISTRO CIVIL, DE MATRIMONIO, DE DEFUNCION Y TESTIMONIO DEL TESTAMENTO PARA ACREDITAR SU DICHO, AGREGANDO SER CONFORME CON LA DISPOSICION TESTAMENTARIA, QUE ACEPTA LA HERENCIA COMO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO POR EL TESTADOR, PROTESTANDO DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE Y QUEDANDO DISCERNIDO DEL MISMO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 969 DE LA CALLE NUBES EN LA COLONIA SAN ÁNGEL, DE ESTÁ CIUDAD, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA POR LO QUE SE CONVOCA A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA SI EXISTIEREN, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 12 DEL MES DE JULIO DE 2024, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE. =====

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.**

**TITULAR.**

**(RÚBRICA)** 14 y 28 Jun



**LIC. ALFREDO JACINTO FLORES CHAPA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 115.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO ALFREDO JACINTO FLORES CHAPA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 115 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Zacatecas número 404 de la colona República Oriente de esta ciudad.- HAGO CONSTAR: Que en fecha 6 de junio de 2024, comparecieron ante el suscrito Notario, los CC. JUAN ROBERTO Y MIGUEL, ambos de apellidos BENAVENTE VALDES, en su carácter de presuntos herederos, a solicitar la apertura del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de su padre señor **MIGUEL BENAVENTE OCHOA**.

Por lo anterior, se da a conocer por medio de edictos que deberán de publicarse dos veces, con un intervalo de diez días naturales en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. Lo anterior, para quienes se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de jujus, acudan a deducir lo que a su derecho les convenga, a la audiencia programada el día 1 (uno) de julio del 2024 (dos mil veinticuatro) a las 12:00 horas (doce horas), en el domicilio del suscrito Notario. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

ATENTAMENTE

Salttillo, Coahuila, 6 de junio de 2024

**LIC. ALFREDO JACINTO FLORES CHAPA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 115**  
**DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO.**

**ESTADO DE COAHUILA.**

**(RÚBRICA)** 14 y 25 Jun



**LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 58.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciada LAURA ELENA GARZA ORTA Notaria Pública número 58 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard José Musa de León 1546 Fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron los señores CARLOS ARTURO GARZA BALCARCEL; y CLAUDIA LORENA y CARLOS ARTURO de apellidos GARZA CACERES, quienes son considerados posibles herederos de la sucesión, para iniciar y tramitar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MIRNA CONSUELO CACERES SOTO también conocida como MIRNA**

**CONSUELO CACERES DE GARZA.** Se propuso como Albacea y ejecutor de la sucesión al señor CARLOS ARTURO GARZA BALCARCEL. La Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de Protocolo levantada a las 14:00 horas del día 18 de mayo de 2024, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 30 de agosto del 2024 a las 10:30 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la De cujus para que se presenten a deducirlos. Lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 Fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Saltillo Coahuila a 06 de junio de 2024

**LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA**  
**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO**  
**(RÚBRICA)** 14 y 28 Jun



**LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 118.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público número 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en la calle General Cepeda número 10-B en la Colonia Zona Centro con código postal 25350 en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 1065 y 1127 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: Que los C.C JOSE LUIS, ALEJANDRO, FEDERICO, MARIA DE LOS ANGELES y JORGE ARMANDO todos de apellidos VAZQUEZ BARRON, quienes solicitaron la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **LUIS VAZQUEZ ALFARO**, así mismo, se señalan las 12:00 (doce) horas del día 03 (tres) del mes de julio del año 2024 (dos mil veinticuatro), para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.-

**LICENCIADO JULIAN RAMOS ALVAREZ**  
**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118**  
**(RÚBRICA)** 14 y 25 Jun



**LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 117.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 29 de mayo del 2024, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **ROSA MARÍA RODRÍGUEZ CERDA** a solicitud de LOS C.C. FIDENCIO CASTILLO MANZANARES también conocido como FIDENCIO CASTILLO MANZANAREZ, ROSA ELENA, MARTHA PATRICIA, BRENDA ESMERALDA, KARINA MARIBEL, ERIK ALEJANDRO todos de apellidos CASTILLO RODRÍGUEZ, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y todos como presuntos únicos y universales herederos, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales, en el Portal de Internet del Poder Judicial de esta ciudad, así como en el Periódico Oficial para el Estado y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija a las 17:00 diecisiete horas del día 01 de julio del año 2024 en el domicilio de ésta Notaría en Boulevard Luis Echeverría Álvarez 1560, en Torre Saltillo piso 7, local 702, Guanajuato Oriente de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.**  
**NOTARIO PÚBLICO NUMERO 117.**  
**(RÚBRICA)** 14 y 25 Jun



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En los autos del expediente número **568/2024**, relativo al Juicio oral de **rectificación y registro extemporáneo** de acta del registro civil, promovido por **YESSICA GAMEZ MORENO**, en contra del OFICIAL SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, la Licenciada **MARÍA BLANCA ESTELA SUBEALDEA RODRÍGUEZ**, Jueza Adscrita al Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual la parte actora solicita:

A.- La rectificación en los libros respectivos del acta de defunción de mi difunta madre en la cual se asentó erróneamente el estado civil de la misma, poniendo como estado civil el de CASADA y haciendo mención del nombre del cónyuge JOSE DE JESUS GAMEZ ALVARADO, siendo lo correcto el estado civil de SOLTERA toda vez que mis padres los C .RICARDA MORENO LOPEZ Y EL C. JOSE DE JESUS GAMEZ ALVARADO nunca contrajeron matrimonio.

B.- En consecuencia, de lo anterior la rectificación de los libros tanto de la Oficialía Segunda del Registro Civil con residencia en esta ciudad de Saltillo con domicilio ubicado en Calle Xicoténcalt Sur # 153 en la colonia Centro en CP 25000, así como en los libros que se encuentra en el Archivo de la Dirección General del Registro Civil con Residencia en Saltillo Coahuila Error que se encuentra visible en el acta número 2972 del libro 6 tomo 15 de fecha 24 de noviembre del año 2014.

Se decreta la publicación de un extracto de demanda por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal electrónico destinado para ello, e igualmente, en un lugar visible de la Oficialía demandada, para lo cual gírese el oficio respectivo, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS a partir de la fijación.

Saltillo, Coahuila, a 06 de junio de 2024

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO  
LICENCIADA ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
(RÚBRICA) 14 Jun**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **677/2015** relativo al **Procedimiento no contencioso de apeo y deslinde** que promueve Bertha Emigdia de Valle Infante en su carácter de albacea de la sucesión Intestamentaria a bienes de José María de Valle León, la Jueza adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciada Laura María Martínez Hernández, ordenó notificar a **María de la Luz de Valle García, Luis Miguel Lasso Mendoza, Marcelino Ramírez Ayala, Juan José Ramírez Valdés y Jennifer Guadalupe Ramírez Guerrero**, la sentencia definitiva número 103/2020, de fecha 20 de agosto del año 2020, mediante la publicación de los puntos resolutivos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, dichos puntos resolutivos en lo que interesa establecieron:

“...Por lo expuesto y lo fundado se resuelve:

Por lo anteriormente expuesto y fundado se resuelve:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Resulta procedente la vía del procedimiento no contencioso intentado y tramitado.

TERCERO. BERTHA EMIGDIA DE VALLE INFANTE, justificó la procedencia de la solicitud de apeo y deslinde planteada.

QUINTO. Se ordena la protocolización de las presentes constancias, en los términos precisados en la parte considerativa de la presente resolución, dejándose a salvo los derechos de los ocursoantes para que gestionen ante la autoridad registral la inscripción de las mismas.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.”

Saltillo, Coahuila a 06 de junio del año 2024.

**Licenciada Martha Patricia López Gómez.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera  
Instancia en Materia Civil del Distrito judicial de Saltillo.  
(RÚBRICA) 14 Jun**

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA. COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **328/2024**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL**, a bienes de **REMIGIO SAÚL SILVA SÁNCHEZ**, denunciado por IRMA AZUCENA GUTIÉRREZ VERÁSTEGUI, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de abril del dos mil veinticuatro, publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto REMIGIO SAÚL SILVA SÁNCHEZ, para que se presenten a deducirlo, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como presunta heredera IRMA AZUCENA GUTIÉRREZ VERÁSTEGUI...”

Monclova, Coahuila a 19 de Abril del 2024.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LICENCIADA ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ  
(RÚBRICA) 31 May y 14 Jun**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****Edicto No. 39/2024****EDICTO**

Mediante escrito de fecha 03 de Abril del 2024, se presentó VALENTIN PEÑA GARCIA, a denunciar la muerte sin testar de **GERMAN CORDOVA TREVIÑO** y **JUANA GUERRERO SOLIS**, quienes fallecieron el día 19 de Diciembre de 1912 en la Ciudad de Monclova, Coahuila y la segunda sin que tenga fecha y lugar exacto de su muerte; habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente No. **00399/2024**. Manifiestan los denunciante que son presuntos herederos que le sobrevive a el De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de Mayo del 2023

**LIC. MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE****Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de Primera  
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila

**(RÚBRICA)** 31 May y 14 Jun**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad MARIO ALBERTO AGUIRRE SOTELO, FABIOLA DENISSE, MARIO ALBERTO, NESTOR DANIEL, GRECIA MONSERRAT Y SERGIO EMANUEL todos de apellidos AGUIRRE MACÍAS, a denunciar la muerte sin testar de **MA. GUADALUPE MACIAS GALVAN**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00480/2024**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 17 de Mayo de 2024.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del****Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.****LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

**(RÚBRICA)** 31 May y 14 Jun**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 33.  
MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO TREINTA Y TRES, INFORMA:

QUE CON FECHA 13 DE MAYO DE 2024, COMPARECIO ANTE MI: LA C. ZOILA MARGARITA LOPEZ CABELLO, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION TESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES EL C. **APOLONIO LOPEZ GONZALEZ**, ACAECIDO EL DÍA 22 DE JULIO DE 2018 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA; ME MUESTRA EL ACTA DE NACIMIENTO, CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDERA Y SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA A 13 DE MAYO DE 2024

ATENTAMENTE.

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA****AOGD-740924-738****(RÚBRICA)** 31 May y 14 Jun

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 9.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL  
EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 10 DE MAYO DEL 2024, COMPARECE ANTE MI LA C. LAURA RAMOS MARTINEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **EDUARDO PEREZ RAMOS**, ACAECIDO EL DIA 22 DE OCTUBRE DEL 2023, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION Y ACTAS DE NACIMIENTO Y ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 10 DE MAYO DEL 2024

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**

**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA) 31 May y 14 Jun



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 9.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL  
EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

CON FECHA 02 DE FEBRERO DEL 2024, COMPARECE ANTE MI LOS C.C. REBECA VILLARREAL GODINA, DANIEL HURTADO VILLARREAL Y A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE **JUAN HURTADO MEDINA**, ACAECIDO EL DIA 03 DE JULIO DEL 2022, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE NACIMIENTO, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION EN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 02 DE FEBRERO DEL 2024

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**

**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA) 31 May y 14 Jun



**LIC. MARÍA JOSÉ LOPEZ QUINTANA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 18.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La C. Licenciada MARÍA JOSÉ LOPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO DIECIOCHO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS.

INFORMA:

Que el día (08) ocho de mayo del (2024) dos mil veinticuatro, compareció ante mí, la C. MA. DEL ROSARIO RAMIREZ RIVAS, con capacidad de ejercicio y mayor de edad; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL**, a bienes del C. **RODOLFO GARCIA RODRIGUEZ**, exhibiéndome el acta de defunción, donde consta que falleció en la Ciudad de Monclova, Coahuila, el día (17) diecisiete de marzo del (2023) dos mil veintitrés, el acta de nacimiento del

compareciente, así como el testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión, habiéndose designado a la C. MA. DEL ROSARIO RAMIREZ RIVAS como Albacea, quien tiene su domicilio en: Calle Oriental número 720 de la colonia Zona Centro de la ciudad de Frontera, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE  
**LIC. MARÍA JOSÉ LOPEZ QUINTANA**  
 Notaría Pública No. 18  
 (RÚBRICA) 31 May y 14 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En el expediente número **856/2023** relativo al **PROCEDIMIENTO FAMILIAR DE DIFERENCIAS FAMILIARES SOBRE AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA SUPLIR EL CONSENTIMIENTO A FIN DE PODER REALIZAR LOS TRÁMITES MIGRATORIOS**, promovido por ALONDRA YUVICELA CONTRERAS DE LEÓN en contra de **LUIS ARNOLDO GALLEGOS MÉNDEZ**, se dictó un auto de fecha cinco (05) de Abril (04) del dos mil veinticuatro (2024) que en lo conducente dice:

“...En la ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; a cinco (05) de Abril (04) del dos mil veinticuatro (2024). Visto el estado que guardan los presentes autos; específicamente el acuerdo de fecha veintiocho de noviembre del presente año se autorizó el emplazamiento al demandado LUIS ARNOLDO GALLEGOS MENDEZ el cual se desconoce el domicilio de LUIS ARNOLDO GALLEGOS MENDEZ, en auto de fecha veintiuno de marzo del año en curso se ordena se giren oficios a diferentes dependencias en busca del domicilio del demandado, siendo lo correcto se emplace al demandado por medio de edictos los cuales se publicaran por tres veces de tres en tres días, lo anterior con sustento en el numeral 221 del Código Procesal Civil, de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares; Por tanto, a fin de regularizar el procedimiento, en términos de los numerales 19-VI, 172, y 416 del Código Procesal Civil, de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares. Notifíquese. Así lo acordó y firma la MTRA. YAZMIN LEIJA GAONA, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, asistido de la LICENCIADA MARIA GUADALUPE CORREA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo que autoriza y da fe...”

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 16 de abril de 2024.

**SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
 LICENCIADA MARIA GUADALUPE CORREA GARCÍA.**

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico  
 (RÚBRICA) 4, 7, y 14 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EM MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

**C. CARLOS CÁRDENAS MACÍAS.**  
 DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (29) veintinueve de abril del año en curso, dictado en el expediente número **00302/2023**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el ciudadano OSCAR RAMIRO RUELAS FLORES, por sus propios derechos en contra de **CARLOS CARDENAS MACIAS**, se dispuso emplazarlo mediante edictos que:

El señor OSCAR RAMIRO RUELAS FLORES, mediante escrito de fecha trece de marzo del dos mil veintitrés, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, las siguientes prestaciones:

- Que mediante sentencia interlocutoria ejecutoriada se condene a CARLOS CÁRDENAS GARCÍA, al otorgamiento y firma de escritura protocolizada ante Notario Público para que formalice el contrto de compraventa celebrado el día 13 de Julio del año 2016 respecto de un inmueble urbano ubicado en la Colonia Ampliación Los Bosques de esta ciudad de Monclova, Coahuila; inmueble que se identifica como lotes 4 y 10, de la manzana 50 y que ambos lotes forman un solo cuerpo con la superficie, medidas y colindancias que más adelante va a señalar.
- Que mediante sentencia debidamente ejecutoriada y por mediar causa jurídica eficiente respecto de la pretensión principal se decrete que el contrato de compraventa cuya formalización se exige, se otorgue libre gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales.
- Que se condene a la parte demandada al pago de gastos y costas que origine el ejercicio de la instancia Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación; apercibiéndolos de que de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 30 de abril de 2024.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.  
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de internet.

(RÚBRICA) 11, 14 y 21 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

Uno de tres

**EDICTO**

En el expediente **624/2023** relativo al Juicio Especial de **Divorcio** promovido por ANTONIO FRANCISCO GARCIA SALINAS en contra de **REYNA GUADALUPE MORENO AGUAYO**, se ordenó el emplazamiento mediante la publicación de edictos de **REYNA GUADALUPE MORENO AGUAYO**, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica "Edictos en línea", haciéndole saber por este conducto que se encuentran a su disposición en el local que ocupa el Juzgado de mi adscripción las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, debiendo presentar su contestación a la demanda y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, en un término de veinticinco días hábiles posteriores a la fecha de la última publicación del tercer edicto, previniéndole para que designe abogado Patrono o Procurador que le asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que si no lo hace, será notificada incluso de lo que la ley prevé como personales en el local de este juzgado por lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados; lo anterior con fundamento en los artículos 205 del Código Procesal Civil del Estado.

Monclova, Coahuila, a 23 de abril de 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.**

**LICENCIADA YAJHAIRA DENISSE CASTAÑEDA DOMINGUEZ**

(RÚBRICA) 11, 14 y 21 Jun



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

**PARA EMPLAZAR A JOSEFINA GRAHAM DEL VALLE**

Dentro de los autos del expediente número **1195/2023**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por **ADRIANA VALDÉS VILLARREAL** en contra de **JOSEFINA GRAHAM DEL VALLE**, se dictó auto de fecha nueve de mayo del dos mil veinticuatro, que en lo conducente dice:

"...Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de **JOSEFINA GRAHAM DEL VALLE**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 221 último párrafo del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a **JOSEFINA GRAHAM DEL VALLE**, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber que debe presentarse el citado dentro de un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFÍQUESE.-..."

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a veintiocho de mayo del dos mil veinticuatro.

**Secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del  
Distrito Judicial de Monclova, Coahuila de Zaragoza**

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO**

(RÚBRICA) 11, 14 y 21 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 40/2024

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha 16 de Abril del 2024, se presentaron los C.C. **ZAPOPAN GARCÍA DÍAZ** y **ADELAIDA ZAPOPÁN GONZÁLEZ GARCÍA**, a denunciar la muerte sin testar de **ORALIA AMAYA JUÁREZ**, quien falleció el día 7 de Junio del 2004, en la Ciudad de Monclova, Coahuila, y la muerte testada de **JOSÉ GONZÁLEZ GARCÍA** quien falleció el día 6 de Septiembre del 2023, en la Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente No. **00436/2024**.

Manifiestan los denunciante que son presuntos herederos que le sobrevive a el De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 17 de Mayo del 2023

**LIC. MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 41/2024

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha 03 de abril del 2024, se presentó el C. CESAR CANTU CANTU, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Persona Moral denominada UNION DE CREDITO MIXTA DE COAHUILA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a denunciar Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **DELIA ROSA BERUMEN DORSEY**, quien falleció el primero el día 22 de septiembre del 2023, en la Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado bajo el Expediente **No. 444/2024**.

Manifiesta el denunciante que los C.C. FRANCISCO UBALDO y HORACIO DE JESUS de apellidos MUZQUIZ BERUMEN, son presuntos herederos que le sobreviven a la De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 24 de Mayo del 2024.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. LAURA VERÓNICA ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 42/2024

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha 22 de Abril del 2024, se presento el Licenciado MANUEL FARIAS HERNANDEZ, en su calidad de Agente del Ministerio Publico, a denunciar la muerte sin testar de **IRMA ANGELICA JIMENEZ GARCIA**, quien falleció el día 11 de Septiembre del 2023, en la Ciudad de Cuatro Ciénegas, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente No. **00446/2024**.

Manifiestan los denunciante que son presuntos herederos que le sobrevive a el De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 24 de Mayo del 2024

**LIC. MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE**

**Secretaria de Acuerdo y Tramite adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **00531/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **LINO BARRIENTOS RODRIGUEZ Y ESPERANZA HERNANDEZ IBARRA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto

de radicación fecha veintiocho de mayo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos LINO BARRIENTOS RODRIGUEZ Y ESPERANZA HERNANDEZ IBARRA, para que se presenten a deducirlo, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos los ciudadanos JESUS BARRIENTOS HERNANDEZ, LUIS BARRIENTOS HERNANDEZ Y RAUL BARRIENTOS HERNANDEZ, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.”.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 29 de mayo de 2024.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL  
EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2024, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. PEDRO LEYVA NERY, LORENZO LEYVA NERY Y CLAUDIA LEYVA NERI A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **DARIA NERI ARREDONDO**, ACAECIDA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2023 EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION, MATRIMONIO Y NACIMIENTO CORRESPONDIENTES.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, 15 DE FEBRERO DEL 2024

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 38.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, de Monclova, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, informo que con ésta fecha se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a bienes de la C. **ELVIA GONZALEZ GARZA**, denunciado por los C.C. HONORIO, MANUEL, DANIEL y ROLANDO de apellidos GOVEA GONZÁLEZ, herederos únicos y universales instituidos y albacea designado el último mediante Testamento Público Abierto, en escritura pública número 75, de fecha 20 de Diciembre del año 2022, otorgada en ésta Ciudad, ante la fé del Licenciado Rafael Treviño de la Fuente, Titular de la Notaría Pública número Dos, del Distrito Notarial de Monclova, quien tiene su domicilio en calle Morelos número 1004, Colonia La Loma, en ésta Ciudad, C.P. 25770. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos según corresponda, en el domicilio que ocupa ésta Notaría. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1126 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 05 de Junio del 2024.

**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y OCHO.  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.**

**LOAA640613KS5.**

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun

**LIC. LUZ ELENA ORNELAS RABAGO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

ANTE MÍ, LICENCIADA LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN HIDALGO #315, ZONA CENTRO; SE INICIÓ PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **GLORIA MARIA HERNANDEZ MUÑOZ**, A SOLICITUD DE JESUS ISMAEL EDUARDO ADAN HERNANDEZ; SE RECONOCIÓ SU CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO, SE PROPONE ALBACEA ASÍ MISMO, CON DOMICILIO EN CALLE LIRIOS 1401 COLONIA AMPLIACIÓN LAS FLORES, MONCLOVA, COAHUILA. SEÑALÁNDOSE LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DELAFINADA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA 05 DE JUNIO DEL 2024

**LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
 (RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41, con domicilio en avenida República del Salvador número 500-B de la Colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza, informa:

Que el día quince de mayo del dos mil veinticuatro comparecieron FRANCISCO MEDINA CORTEZ y sus hijos, PERLA GRACIELA, PRINCESA WENDOLYN, ALEX FRANCISCO, ALAN FERNANDO todos de apellidos MEDINA GARCÍA, a promover el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su difunta esposa y madre, **GRACIELA GARCÍA ALMANZA**, acaecida el día siete (7) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) en Monclova, Coahuila; acreditando su defunción con el acta respectiva.

Se hace un llamado mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar y a sus acreedores a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan.

Atentamente

**NOT. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y UNO**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA.**  
 (RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 32.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RÍOS CASTRO, con fundamento en los Artículos 1065 y 1127 Fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, Hago Constar que en la Notaría Pública 32 a mi cargo, mediante Acta Fuera de Protocolo de fecha 10 de junio del 2024, se ha iniciado el Procedimiento **Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **JOSE ANTONIO FLORES LEIJA, TAMBIEN CONOCIDO COMO ANTONIO FLORES LEIJA Y DORA CAMPOS CASTRO**, solicitado por los C.C. MARISELA GUADALUPE FLORES CAMPOS, LUIS ALBERTO FLORES CAMPOS, ROSA MARIA FLORES CAMPOS, LAURA VALENTINA FLORES CAMPOS, YUVISELA FLORES CAMPOS Y JOSE MANRIQUE FLORES CAMPOS, en calidad de hijos y Herederos Universales, designando como Albacea al C. LUIS ALBERTO FLORES CAMPOS, quien tiene su domicilio ubicado en calle 3 número 125 del Ejido Fresnillo, en Frontera, Coahuila, C.P. 25800. Procedimiento que se tramita en esta Notaría Pública número 32 a mi cargo en ejercicio en Monclova, Coahuila, con domicilio en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de Monclova, Coahuila, El Suscrito Notario acordó la publicación de 2 edictos por 2 veces con un intervalo de 10 días en el Periódico Oficial del Estado, dando a conocer lo anterior y convocando a todos los que se consideren con derecho a la Herencia y a los Acreedores de los Difuntos, para que se presenten en el Procedimiento a deducirlos según corresponda. Protesto lo Necesario.-

Monclova, Coahuila, a 10 de junio del 2024.

**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.**  
**Notario Público Número 32.**



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 230,

**INFORMA**

Que el día 13 de Mayo de 2024, comparecieron ante mí, los C. C. MARIA DEL ROSARIO CORDERO ALVAREZ, JOSE ALBERTO TORRES CORDERO, MAYRA ROSARIO TORRES CORDERO, JULIO CESAR TORRES CORDERO, JESUS ULISES TORRES CORDERO y MOISES ANTONIO TORRES CORDERO, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos legítimos y presuntos herederos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de su esposo y padre señor **JOSE ANTONIO TORRES ALFARO**, quien falleció el 3 de Febrero de 2024, exhibiéndome el acta de defunción, acaecida en el Municipio de Monclova, Coahuila. En esta diligencia, se propone para el cargo de Albacea a la compareciente, la señora MAYRA ROSARIO TORRES CORDERO, para el cargo de Albacea, aceptando dicho cargo y manifestando que procederá a formular el Inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario declarará el derecho de herederos, en favor de los C. C. MARIA DEL ROSARIO CORDERO ALVAREZ, JOSE ALBERTO TORRES CORDERO, MAYRA ROSARIO TORRES CORDERO, JULIO CESAR TORRES CORDERO, JESUS ULISES TORRES CORDERO y MOISES ANTONIO TORRES CORDERO MARIA DE LA LUZ RIVERA CARPIO, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establecen los Artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, haciendo llamado a quienes se consideren con mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de mi Notaría a deducir sus derechos.

**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE**

**N. P. No. 2.**

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado se presentó **JOSE CONCEPCION MENDEZ TORRES** promoviendo **Procedimiento No Contencioso** para Acreditar la Relación de Concubinato, dentro del expediente **64/2024**, respecto a una dependencia económica en relaciona **ESTEBAN FERNANDO GUZMAN QUIROZ**, quien falleció en fecha (07) siete de septiembre del (2016) dos mil dieciséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1135, 1136, 1137, 1138 fracción II y 1140 del Código Procedimientos Civiles de aplicación a la materia.

Se ordena la publicación de un edicto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal destinado para ello por una sola vez, a efecto de llamar a todo aquel que tenga interés en contradecir la solicitud en el plazo de diez días contados a partir de la publicación debiendo acreditar su legitimación y comparecer a la celebración de la audiencia señalada. Lo anterior de conformidad con los articulo 2, 3 y 13 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Coahuila; así mismo de forma supletoria a la materia familiar los artículos 221, 221 bis y 221 bis 1 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 04 de Marzo del 2024.

**LIC. CENCIADA MARÍA GUADALUPE CORREA GARCÍA.**  
**Secretaria de Acuerdo del Juzgado Tercero de Primera Instancia en**  
**Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova.**

(RÚBRICA) 14 Jun



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO PARA NOTIFICAR LA SENTENCIA DEFINITIVA**  
**A LA CODEMANDADA ROSA DALIA PEÑA RIVERA.**

En el expediente número **274/2021**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por **MARIANA DE LA PAZ PONCE**, en contra de **ROSA DALIA PEÑA RIVERA**, INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES (ISSSTE) Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, se dictó una audiencia de fecha doce de marzo del dos mil veinticuatro, que en lo conducente dice:

"PUNTOS RESOLUTIVOS"

PRIMERO. - Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora MARIANA DE LA PAZ PONCE, por sus propios derechos, justificó los elementos constitutivos de su acción, sin que a la parte demandada integrada por: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), le fueren procedentes sus defensas, así como al DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, como autoridad administrativa y no haber controvertido hecho alguno, sino solo expuso que su calidad lo es como autoridad registral sin interés dentro de este procedimiento, sin el ofrecimiento de pruebas algunas dichos demandados, y ROSA DALIA PEÑA RIVERA, haya comparecido a juicio, quien por tanto, fue declarada rebelde, en consecuencia:

TERCERO. - Se declara procedente la acción de Usucapión en favor de la parte actora y por ende, MARIANA DE LA PAZ PONCE ha adquirido la propiedad del bien inmueble consistente en:

Un lote de terreno y casa habitación sobre él construida, ubicada en el lote 33, de la manzana 04, actualmente Calle Ciencias Políticas, número 222, del Fraccionamiento Magisterial, de Ciudad Frontera, Coahuila, esto en fecha nueve de Junio, del año dos mil, con una superficie total de 127.40 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide siete metros y colinda con lote once; Al sur mide siete metros y colinda con Calle Ciencias Políticas; Al oriente mide dieciocho metros con veinte centímetros y colinda con lote número treinta y dos; poniente mide dieciocho metros con veinte centímetros y colinda con lote treinta y cuatro.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución gírese oficio a Director Registrador del Registro Público de la Propiedad de Esta ciudad de Monclova, Coahuila a fin de que proceda a la cancelación de los registros del Folio Real número 2870, anteriormente: Partida 4982, libro 15-E, sección I, de fecha 10 de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve y el gravamen que soporta dicho inmueble está registrado bajo la partida 15704, libro 66-A, Sección II, de fecha diez de diciembre del año de mil novecientos noventa y nueve ante el Registro Público de la Propiedad a nombre de la demandada ROSA DALIA PEÑA RIVERA.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución remítanse al notario público que designe la parte actora las constancias necesarias para que proceda a la protocolización y en su oportunidad expedir el título de propiedad a favor de la actora MARIANA DE LA PAZ PONCE, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado en vigor.

SEXTO.- No se hace condena en costas en esta instancia por los motivos expuestos en el considerando marcado con el número 13.- de esta resolución. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a las partes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Ahora bien, debiéndose notificar por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución a la co-demandada ROSA DALIA PEÑA RIVERA, mediante la publicación de EDICTO en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, la cual no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación. Así definitivamente lo resolvió y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante la licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria que autoriza. DOY FE. En el día trece de marzo del dos mil veinticuatro se fijó la resolución de Ley. Conste..."

Monclova, Coahuila a 05 de junio del 2024.  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**  
(RÚBRICA) 14 Jun

---

## **DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

---

**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2.**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

### **EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la calle 1º de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria comparecieron los **SRES. JORGE CHAVEZ GARCIA Y MARIA DE JESUS MARQUEZ RAMON**, y solicitan tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA **NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de CALLEJON CONSTITUCIÓN, NUMERO 165, DE LA COLONIA SAN LUISITO, EN LA CIUDAD DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA con sus medidas y colindancias: AL NORTE: mide 10.73 metros y colinda con Lote No. 03; AL SUR: mide 7.30 y 4.00 metros y colinda con Callejón y en parte con lote No. 01; AL ORIENTE: mide 8.00 y 14.00 metros y colinda con Callejón y en parte con lote No. 01 y AL PONIENTE: mide 21.61 metros y colinda con lote No. 02.

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL 21 DE JUNIO DEL AÑO 2024, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Mayo del 2024  
**LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.**  
**DATF7712238C2**  
(RÚBRICA) 24 May, 4 y 14 Jun

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA REGION CARBONIFERA, HAGO CONSTAR que en el expediente **12/2024**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FAUSTINO GABRIEL GONZÁLEZ CALVILLO**, denunciado por ERNESTO GABRIEL GONZÁLEZ CARRANZA y VÍCTOR ALEJANDRO GONZÁLEZ CARRANZA, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a catorce de mayo del dos mil veinticuatro.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
(RÚBRICA) 31 May y 14 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS. COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **295/2024**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DEL SOCORRO LÓPEZ RICO**, denunciado por CLAUDIA RAQUEL CORONADO LÓPEZ, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a veintidós de mayo del dos mil veinticuatro.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
(RÚBRICA) 31 May y 14 Jun



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **333/2024**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SERGIO EDUARDO ROBLES MALDONADO**, denunciado por IRMA MALDONADO ALCANTARA, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a diecisiete de mayo del dos mil veinticuatro.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
(RÚBRICA) 31 May y 14 Jun

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.****EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **356/2024**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **JOSAFAT GERARDO MARÍN**, denunciado por **OLGA LUZ MARÍN FERNÁNDEZ**, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA UNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a diecisiete de abril del dos mil veinticuatro.

**EL C. SECRETARIO****LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ****SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****(RÚBRICA)** 31 May y 14 Jun**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 14.****REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de la Region Carbonifera, en el estado de Coahuila de Zaragoza, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila , doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **ANDRES DE HOYOS SANTOS** denunciado por **MARIA DEL SOCORRO CANTU NEAVES** por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaria numero (14) catorce, a las (14:00) catorce horas del día (28)veintiocho de Junio año (2024) dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

**SABINAS COAHUILA, A 21 DE MAYO DE 2024****ATENTAMENTE****LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE****((BEGJ-700726-3X9))****(RÚBRICA)** 31 May y 14 Jun**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.****EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **382/2024**, relativo al **382/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Josefita o Josefa Longoria Sánchez y José Martínez de León o José de León Martínez de León**, denunciado por Alicia De León Longoria, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS (09:00) DEL DÍA NUEVE (09) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el desahogo de la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a veintinueve de mayo del dos mil veinticuatro.

**EL C. SECRETARIO****LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ****SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****(RÚBRICA)** 14 y 28 Jun

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑON GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5.**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora MARIA ISABEL REYES SOTO en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE e inicio el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JUAN MANUEL PEREZ JUAREZ convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA 10 DE JULIO DE 2024, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos Publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en Periódico Oficial del Estado.

Sabinas, Coahuila, a 05 de junio de 2024  
**LIC. JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE LA REGION CARBONIFERA**  
**(RÚBRICA) 14 y 25 Jun**

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**Edicto**

Expediente **194/2024**

Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de:

**Armando García Mendoza.**

Que mediante auto del siete de mayo de dos mil veinticuatro, se tuvo a Guadalupe Fernández Zertuche, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Armando García Mendoza**, en su carácter de esposa del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal, ambas de Villa Unión, Coahuila, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Armando García Mendoza, era de nacionalidad Mexicana, originario de Villa Unión, Coahuila, de estado civil casado, quien falleció el cinco de marzo de dos mil veintidós, en Villa Unión, Coahuila, a los 72 años de edad, padres Andrés García y Patrocinia Mendoza.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.

“Sufragio efectivo, no reelección”

Piedras Negras, Coahuila, a 9 de mayo de 2024.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**  
**Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del**  
**Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.**

**(RÚBRICA) 31 May y 14 Jun**



**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 24.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante mi compareció **BLANCA YOLANDA CHAVARRIA ACOSTA**, para iniciar **Procedimiento Extrajudicial No Contencioso** para Acreditarla Posesión de Buena Fe a Título de Dueño, del terreno urbano con una superficie de 2528.08m<sup>2</sup> ubicado en calle Mariano Jiménez número 1504, en Villa Unión, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con calle Guadalupe Victoria con 50.28 metros; AL SUR con calle Arnulfo Rodríguez con 50.28 metros; AL ORIENTE con Terreno Baldío con 50.28metros; AL PONIENTE con calle Mariano Jiménez con 50.28 metros. Publíquese el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico “EN LINEA”, (3) veces de (7) en (7) días para convocar a las personas que puedan considerarse afectadas, y se presenten a la recepción de información testimonial el día (02) de Agosto del (2024), a las (15:00) horas en esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos.

Piedras Negras, Coahuila a 09 de mayo de 2024.

**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ**



**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 24.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante mi compareció **YOLANDA DE LOS SANTOS RODRIGUEZ**, para iniciar **Procedimiento Extrajudicial No Contencioso** para Acreditarla Posesión de Buena Fe a Título de Dueño, del terreno urbano con una superficie de 8,356m<sup>2</sup> ubicado al Poniente del municipio de Guerrero, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con calle Lic. Raúl López con 66 metros y con Propiedad de Mario Luna con 4.90 metros; AL SUR con Propiedad de Beto Cantú con 69.40 metros; AL ORIENTE con calle Ignacio López R. con 123.40 metros; AL PONIENTE con Propiedad de Mario Luna con 61 metros y con Propiedad de Mario Luna con 60.30 metros. Publíquese el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (3) veces de (7) en (7) días para convocar a las personas que puedan considerarse afectadas, y se presenten a la recepción de información testimonial el día (02) de Agosto del (2024), a las (14:00) horas en esta Notaría Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos.

Piedras Negras, Coahuila a 09 de mayo de 2024.

**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO**  
**VEINTICUATRO**  
(RÚBRICA) 4, 14, y 25 Jun



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Expediente **121/2024**

**Juan Andrés de Luna Salas y Melva Durán de Luna.**

Domicilio ignorado.

En auto del trece de marzo de dos mil veinticuatro, se tuvo al Carolina Maldonado Ramos, demandando en la vía **ordinaria civil** a **Juan Andrés de Luna Salas y Melva Durán de Luna**, las siguientes prestaciones:

1. Solicito el otorgamiento de escritura definitiva respecto del contrato verbal de compra venta del 24 de febrero de 1987 celebrado con los señores Juan Andrés De Luna Salas Y Melva Duran De Luna y/o en caso de su negativa de otorgar la firma de la escritura correspondiente, se otorgue por parte de esta autoridad esto es respecto al terreno urbano sin fincar ubicado en Prolongación Fraccionamiento Presidentes marcado como lotes 32, 33 y 34, los que en la actualidad se identifican como lotes 7,8 y 9 de la manzana 22 que forman un solo cuerpo en esta ciudad (lo que se acreditará con la documental de informe correspondiente), los que tiene una superficie de 250.00 metros cada uno dando un total de 750.00 metros cuadrados, y cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

Se insiste que dichos lotes actualmente poseen los números 7,8 y 9 como se demostrará con la documental de informe pertinente.

Lote 7:

Al norte mide 10 metros y colinda con calle Tercera;

Al sur mide 10 metros y colinda con lote 20;

Al oriente mide 25 metros y colinda con lote 6;

Y, al poniente mide 25 metros y colinda con lote 8.

Lote 8:

Al norte mide 10 metros y colinda con calle Tercera;

Al sur mide 10 metros y colinda con lote 21;

Al oriente mide 25 metros y colinda con lote 7;

Y, al poniente mide 25 metros y colinda con lote 9.

Lote 9:

Al norte mide 10 metros y colinda con calle Tercera;

Al sur mide 10 metros y colinda con lote 22;

Al oriente mide 25 metros y colinda con lote 8;

Y, al poniente mide 25 metros y colinda con lote 10.

Inmueble que se encuentra debidamente inscrito y registrado en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 12421, libro 31, foja 149 sección I del 19 de Enero de 1987 a nombre de Juan Andrés De Luna Salas Y Melva Duran De Luna.

En el proveído del veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro se ordenó emplazar a la parte demandada Juan Andrés de Luna Salas y Melva Durán de Luna, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto a contestar la demanda instaurada en su contra, en la inteligencia de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; previniéndose a la parte demandada para que señale domicilio en el lugar del juicio para que se le hagan

las notificaciones; apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban de hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdo. Artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil de la Entidad.

Atentamente.

"Sufragio efectivo no reelección".

**Piedras Negras, Coahuila, a 30 de mayo de 2024**

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande**

**Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.**

(RÚBRICA) 11, 14 y 21 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES**

**DE: OSCAR ROJAS RODRIGUEZ**

**EXPEDIENTE 186/2024**

Que mediante escrito de 22 de mayo de 2024, ocurrió ante este Juzgado María del Rosario Rojas Aguilera, denunciando el juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Oscar Rojas Rodríguez**, en su carácter de hija pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por 02 veces con un intervalo de 10, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según correspondan; en la inteligencia de que el autor de la sucesión Oscar Rojas Rodríguez, era de nacionalidad Mexicana, estado civil a la fecha de defunción casado, quien falleció el 06 de enero de 2007, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 78 años de edad, padres Ignacio Rojas y Herminia Rodríguez, cónyuge María Esther Aguilera Ramírez. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.

Piedras Negras, Coahuila, a 30 de mayo de 2024.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en  
Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. María Esther Hernández Franco.**

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Expediente No. **210/2024**

Juicio **Sucesorio Intestamentario** A bienes de:

**Jesús Francisco Daniel Plata Cavazos.**

Que mediante auto del veinticuatro de mayo del dos mil veinticuatro, se tuvo a Daniel Plata Hernandez, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Jesús Francisco Daniel Plata Cavazos**, en su carácter de Pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Jesús Francisco Daniel Plata Cavazos, era de nacionalidad mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila; quien falleció el día veintiocho de abril de dos mil veinticuatro, en Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 39 años de edad, estado civil divorciado, sus padres Simón Plata Velázquez e Hilda Idalia Cavazos Corral.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente,

"Sufragio efectivo no reelección".

Piedras Negras, Coahuila, a 29 de Mayo de 2024

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa**

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**LIC. JESÚS MARIO FLORES GARZA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 10.  
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **FRUCTUOSO TOVAR MARTINEZ**, que otorga el señor **DAVID TOVAR ZUÑIGA** en su carácter de Único y Universal Heredero, Cesionario y Albacea, con domicilio ubicado en calle Privada Armando Treviño No. 412 colonia Doctores de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 06 de Junio de 2024

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ**  
**JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**  
**(RÚBRICA) 14 y 28 Jun**



**LIC. HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

Expediente 0008/2024

EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, MEXICO, a los 27 días del mes de Mayo del año 2024, el suscrito LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, con oficio sito en el despacho marcado con el número 309 de la Avenida 16 de septiembre, en el fraccionamiento Las fuentes en esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, hago constar a petición del compareciente: ELISA CAROLINA GARCIA ARIZPE, a promover el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. **JESUS JORGE PERALES CANTU** y como albacea a la C. ELISA CAROLINA GARCIA ARIZPE

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1065 en relación con el 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las publicaciones de 2 edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

ATENTAMENTE

**LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 17**  
**FUMH6909093H5**  
**(RÚBRICA) 14 y 28 Jun**



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 10.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

#### EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JORGE ALBERTO GARZA PACHECO**, que otorgan las señoras LETICIA LUCIO HERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES GARZA LUCIO Y ANA LIDIA GARZA LUCIO, representada en esta acto por su Apoderada General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio señora MARIA DE LOS ANGELES GARZA LUCIO en su carácter de Únicas y Universales Herederas y como albacea la señora LETICIA LUCIO HERNANDEZ, con domicilio ubicado en calle Mar del Norte No. 1784 Fraccionamiento Villas del Carmen de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 03 de Junio de 2024

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ**  
**JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**  
**(RÚBRICA) 14 y 28 Jun**



**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

#### EDICTO

== EL CIUDADANO LICENCIADO HUMBERTO SALINAS AINLEY, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (12) DOCE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DOMICILIO EN LA CALLE NUEVA NÚMERO (411)

CUATROCIENTOS ONCE, LOCAL (08) OCHO, DE LA COLONIA GONZÁLEZ, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES LOS C.C. MARTHA ALICIA ROSAS HERRERA, FERNANDO ERASMO SOLÍS ROSAS, JOSÉ ANTONIO SOLÍS ROSAS, ALMA LETICIA SOLÍS ROSAS, JESÚS ALBERTO SOLÍS ROSAS, y ALEJANDRA SOLÍS ROSAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y ADEMAS EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE, EL SEÑOR **SILVESTRE SOLÍZ BELTRÁN (LLAMADO TAMBIÉN COMO SILVESTRE SOLÍS BELTRÁN)**, SOLICITARON CON FECHA (06) SEIS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DEL (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL MENCIONADO AUTOR DE LA HERENCIA, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO QUE LOS UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE NACIMIENTO Y ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA HERENCIA, Y CON ACTAS DE NACIMIENTO DE TODOS LOS COMPARECIENTES, E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE PRESUNTOS HEREDEROS, PROPONIENDO A LA SEÑORA MARTHA ALICIA ROSAS HERRERA, PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE ANÁHUAC NÚMERO (2004) DOS MIL CUATRO, DE LA COLONIA MUNDO NUEVO, DE ÉSTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA MARTES (23) VEINTITRÉS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DEL AÑO DEL (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- ==

**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY.**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12.**

**TITULAR**  
**(RÚBRICA)** 14 y 28 Jun

---

## DISTRITO ACUÑA

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **194/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **J. de la Luz Guillermo Arriola del Castillo**), promovido por Guadalupe Ramos Cruz y Noemí Arriola Segura; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 01 de julio de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 02 de mayo de 2024

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**(RÚBRICA)** 31 May y 14 Jun



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **196/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Prunela Martínez**, promovido por Hermila Portales Morones, Alicia, Reynol, José Luis y Juan Fernando de apellidos Prunela Portales; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico

Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 11:30 horas del día 24 de junio de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 02 de mayo de 2024

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 31 May y 14 Jun



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **32/2024**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **DIVORCIO** PROMOVIDO POR ALEJANDRO CASTAÑEDA ROCHA EN CONTRA DE **PATRICIA ARROYO BLANCO**, SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS, TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA PATRICIA ARROYO BLANCO, QUE CUENTA CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 06 DE MAYO DEL 2024.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA) 4, 7, y 14 Jun



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **120/2024**, RELATIVO AL **PROCEDIMIENTO DE GUARDA Y CUSTODIA** PROMOVIDO POR ANA MARGARITA FLORES GARCIA EN CONTRA DE **EDUARDO GUADALUPE ROBLES TORRES** SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS, TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER AL BUSCADO EDUARDO GUADALUPE ROBLES TORRES, QUE CUENTA CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 30 DE ABRIL DEL 2024.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 Jun



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **344/2024**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **DIVORCIO** PROMOVIDO POR ISABEL

MARIANA SANTILLAN GUERRERO EN CONTRA DE **GARY JAMES ROBINSON**, SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS, TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER AL BUSCADO GARY JAMES ROBINSON, QUE CUENTA CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 24 DE MAYO DEL 2024.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA) 4, 7, y 14 Jun



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **474/2023**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **DIVORCIO**, PROMOVIDO POR MARISELA NAVARRO HERNANDEZ, EN CONTRA DE **GERARDO HERNANDEZ GARCIA**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS, TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A GERARDO HERNANDEZ GARCIA, QUE CUENTA CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE. -

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 23 DE MAYO DEL 2024.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA) 4, 7, y 14 Jun



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto de Emplazamiento:**

**AT'N. Alfonso Arreola Treviño.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **503/2023** relativo al Juicio **Ordinaria Civil** (Prescripción Adquisitiva Usucapión), promovido por Pedro Silguero Vallejo en contra **Alfonso Arreola Treviño** y Director del Registro Público de esta ciudad atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado Alfonso Arreola Treviño, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.Conste.

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 17 de mayo de 2024

**La secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.**

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 Jun

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **346/2024**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **DIVORCIO** PROMOVIDO POR ANGELICA RAMIREZ HERNANDEZ EN CONTRA DE **SALVADOR RODRIGUEZ HERNANDEZ**, SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS, TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A AL BUSCADO SALVADOR RODRIGUEZ HERNANDEZ, QUE CUENTA CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDAY OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 17 DE MAYO DEL 2024.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA) 11, 14 y 21 Jun



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUEANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1040/2023**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **CANCELACION DE PENSION**, PROMOVIDO POR RAUL RODRIGUEZ ROBLEDO, EN CONTRA DE **HIRAM RODRIGUEZ MONTOYA Y XIMENA RODRIGUEZ MONTOYA**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LOS DEMANDADOS POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS, TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A HIRAM RODRIGUEZ MONTOYA Y XIMENA RODRIGUEZ MONTOYA, QUE CUENTAN CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE VEINTE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE. -

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 28 DE MAYO DEL 2024.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA) 11, 14 y 21 Jun



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

En los autos del Expediente número **241/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Margarita Ramos Corona**), promovido por David Jiménez Salazar; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 13:00 horas del día 07 de agosto de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 04 de junio de 2024

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**(RÚBRICA) 14 y 28 Jun**

---

## DISTRITO TORREÓN

---

### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### E D I C T O

N U M E R O 71/2024

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, los los Ciudadanos Ciudadano WILLIAM ALBERTO DE LA CRUZ ALATORRE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de "ARCO FINANCIERA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y acreedor del de cujus; denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de RICARDO ABRAHAM ZARZAR KAWAS, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente 144/2024, con fecha quince de abril del año dos mil veinticuatro, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 19 DE ABRIL DE 2024

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**  
**(RÚBRICA) 31 May y 14 Jun**



### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O N U M E R O 84/2024

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil veinticuatro se presentaron JAVIER Y CUAHUTEMOC ambos de apellidos SANCHEZ SAUCEDO, a denunciar el fallecimiento de MARIA DE LA LUZ SAUCEDO CARRILLO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número 155/2024, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. - - - - -

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 09 DE MAYO DEL AÑO 2024

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**  
**(RÚBRICA) 31 May y 14 Jun**



### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha doce de enero del dos mil veinticuatro, se presentó GUADALUPE VALVERDE FLORES, CESAR, CLAUDIA, MINERVA, ELIZABETH, JAIME, Y YOLANDA DE APELLIDOS BERMUDEZ VALVERDE, a denunciar el fallecimiento de JAIME BERMUDEZ GONZALEZ, quien falleció el día 09 de marzo del 2023, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente 169/2024, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de Esposa e hijos, se ordenó la notificación a los

presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 06 de Mayo del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES  
(RÚBRICA) 31 May y 14 Jun**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha dos de mayo del año dos mil veinticuatro, se presentaron RICARDO, MARTHA, ARACELI, JOSE ANTONIO todos de apellidos ALONSO SOLIS a denunciar el fallecimiento de **ALEJANDRINA SOLIS HERRERA** quien falleció el día 14 DE FEBRERO DEL 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **182/2024** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 14 de mayo de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE  
(RÚBRICA) 31 May y 14 Jun**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha tres de mayo del dos mil veinticuatro se presentaron RUBEN ITAMAR RODRIGUEZ REYES y DIANA MARLET CADENA a denunciar el fallecimiento de **MIRIAM YOLANDA CADENA GAMBOA**, quien falleció el día DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRES y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **184/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSO Y HERMANA se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 08 de mayo del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE  
(RÚBRICA) 31 May y 14 Jun**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciséis de mayo del dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **189/2024** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **LEOPOLDO SOLIS SALAZAR, VELIA MARTÍNEZ OROZCO y MARIA DEL ROSARIO SOLIS MARTINEZ**, quienes fallecieron en la ciudad de Saltillo y Torreón ambas del estado de Coahuila, el día uno de febrero del dos mil tres, veinte de diciembre del dos mil uno y veintinueve de diciembre del dos mil veintitrés respectivamente, denunciado por los ciudadanos JOSE ANTONIO y MARIA DEL SOCORRO de apellidos SOLIS MARTÍNEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los de cujus es de hijos y hermanos respectivamente. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 17 de Mayo del 2024

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Cuarto del Ramo Civil  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 31 May y 14 Jun**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido tres de mayo del dos mil veinticuatro, se presentó LUIS EDUARDO SARABIA MONTES, a denunciar el fallecimiento de **JOSE MIGUEL SARABIA MESTA Y AGUSTINA MONTES FLORES**, quienes fallecieron el día 14 de septiembre del 2023 y 11 de marzo del 2023 respectivamente, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente **196/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 20 de Mayo del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE  
(RÚBRICA) 31 May y 14 Jun**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

# 98/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **CARLOS JOSÉ LIMÓN RODRÍGUEZ**, el cual fue denunciado por el Licenciado JOSÉ LUIS NORMAN REZA, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la señora MICAELA SEPÚLVEDA, bajo el expediente número **218/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 13 de mayo de 2024

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR  
(RÚBRICA) 31 May y 14 Jun**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

# 103/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **LUIS PINTO VÁZQUEZ** y **MARÍA GUADALUPE RÍOS CASTRO**, el cual fue denunciado por **JOSÉ LUIS, JAVIER, SERGIO, ALBERTO** y **MARÍA ESTELA** de apellidos **PINTO RÍOS**, bajo el expediente número **224/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 20 de mayo de 2024

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.**

(RÚBRICA) 31 May y 14 Jun

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

102/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, dentro de los autos del expediente **241/2024**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BIBIANA CAROLINA SANDOVAL ENRIQUEZ**, obra un auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro, mediante el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **BIBIANA CAROLINA SANDOVAL ENRIQUEZ**, quien falleció el día 17 de marzo de 2024, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 20 de mayo de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.****LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.**

(RÚBRICA) 31 May y 14 Jun

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintitrés de junio del año dos mil veintitrés, se presentaron **IVONNE KARINA MIRANDA CANALES** a denunciar el fallecimiento de **PABLO MIRANDA RAMOS**, quien falleció el día 21 de septiembre del año 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **298/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 09 de abril de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE****DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON****LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**

(RÚBRICA) 31 May y 14 Jun

**LIC. EFREN CAZARES OLVERA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. EFREN CAZARES OLVERA, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DEGOLLADO 101 NORTE, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIO: LA C. DORIS MAGDALENA GARCIA MARTINEZ, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, A BIENES DE LA SEÑORA **BELIA HORTENSIA GARCIA MARTINEZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO VELIA HORTENSIA GARCIA MARTINEZ** CUYO TESTAMENTO PUBLICO QUEDÓ FORMALIZADO EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 70 (SETENTA) DE FECHA 22 (VEINTIDOS) DE OCTUBRE DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNANDEZ NOTARIA PUBLICA 29 (VEINTINUEVE) DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: NOMBRANDOSE COMO ALBACEA A LA C. DORIS MAGDALENA GARCIA MARTINEZ, , CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 16 (DIECISEIS), LEVANTADA A LAS 12:30 (DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DÍA 25 (VEINTICINCO) DE ABRIL DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE

Torreón, Coahuila; 25 de abril de 2024

**LIC. EFREN CAZARES OLVERA**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 1**  
**(RÚBRICA) 31 May y 14 Jun**



**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 75.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

- - - LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NUMERO 1052, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIÓ LA C. GABRIELA GOMEZ TORRES, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. **HECTOR GOMEZ GÁNDARA**, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE ACACIAS, NUMERO 369, COLONIA TORREON JARDÍN, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27200, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISÉIS HORAS) DEL DÍA 04 (CUATRO) DE JULIO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SR. HECTOR GOMEZ GÁNDARA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO. -----

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 21 DE MAYO DEL 2024

**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 75**  
**(RÚBRICA) 31 May y 14 Jun**



**LIC. EFREN CAZARES OLVERA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1.**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. EFREN CAZARES OLVERA, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DEGOLLADO 101 NORTE, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIO: LA C. DORIS MAGDALENA GARCIA MARTINEZ, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JAVIER EDUARDO GARCIA MARTINEZ** CUYO TESTAMENTO PUBLICO QUEDÓ FORMALIZADO EN ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 88 (OCHENTA Y OCHO) LIBRO XXXIII (TREINTA Y TRES) DE FECHA 12 (DOCE) DE ABRIL DE 2023 (DOS MIL

VEINTITRES) PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA NOTARÍA PÚBLICA 20 (VEINTE) LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, : NOMBRANDOSE COMO ALBACEA A LA C. DORIS MAGDALENA GARCIA MARTINEZ , CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 17 (DIECISIETE) LEVANTADA A LAS 14:00 (CATORCE) HORAS DEL DÍA 25 (VEINTICINCO) DE ABRIL DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE

Torreón, Coahuila; 25 de abril de 2024

**LIC. EFREN CAZARES OLVERA**

**NOTARIO PÚBLICO No. 1**

(RÚBRICA) 31 May y 14 Jun



**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 55.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 04 DE MAYO DE 2024, COMPARECIERON ANTE MI, LOS SEÑORES MARIA CONCEPCION CARLOS DAVILA, JESUS ALBERTO RODRIGUEZ CARLOS Y EDGAR JOEL RODRIGUEZ CARLOS A TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JESUS RODRIGUEZ MARTINEZ**; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO. - ES PRIMER AVISO NOTARIAL. - DOY FE. --

TORREÓN, COAHUILA, 06 DE MAYO DE 2024.-

**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55.**

(RÚBRICA) 31 May y 14 Jun



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### PERIODICO OFICIAL AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron GUADALUPE MATILDE ALVARADO RAMIREZ, MARIA EUGENIA VILLARREAL MORONES y YAZMIN GUADALUPE, ISABEL ABIGAIL y MAYRA ELIZABETH VILLARREAL ALVARADO denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **JORGE GIL VILLARREAL GARZA** fallecido 23 Noviembre 2020, con domicilio Andador Papagayo Edificio X, Departamento 202 Colonia Fovissste La Rosita como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 06 de Mayo del 2024 designándose Albacea a YAZMIN GUADALUPE VILLARREAL ALVARADO con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

(RÚBRICA) 31 May y 14 Jun



**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 55.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

- - - EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 04 DE MAYO DE 2024, COMPARECIERON ANTE MI, LOS SEÑORES LYDIA AVILA MONTENBRUCK, LYDIA OLVERA AVILA Y LEOPOLDO ENRIQUE OLVERA AVILA, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **LEOPOLDO ENRIQUE OLVERA ZEPEDA**; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 24 DE ABRIL DE 2024.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO. ES SEGUNDO AVISO NOTARIAL. - DOY FE. ----

TORREÓN, COAHUILA, 06 DE MAYO DE 2024.-

**LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55.**

(RÚBRICA) 31 May y 14 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**C. RAMÓN DE LA ROSA ZAMORA Y AURORA MONTOLA PAPADAKIS.-**

SE LES HACE SABER QUE ANTE EL JUZGADO TERCERO, DE PRIMERA INSTANCIA, EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, COMPARECIÓ BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, Y POSTERIORMENTE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, A DEMANDAR UN JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, EL CUAL SE RADICÒ CON EL EXPEDIENTE NÚMERO **136/2015**. AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS. SE AUTORIZA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO Y EN TERMINOS DEL AUTO DE FECHA 19 DE MARZO DE 2015; 6 DE DICIEMBRE DE 2016; ASI COMO EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO EN TERMINOS DEL PROVEÍDO 10 DE ENERO DE 2023, ASÍ COMO DEL AUTO DE FECHA, 06 DE MARZO DE 2023. EL CUAL SE DEBERÁ DE PUBLICAR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DE MAYOR CIRCULACIÓN, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN DOS DÍAS HÁBILES. SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HAGA A FIN DE QUE COMPAREZCA AL LOCAL DE ESTE JUZGADO A CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA. ASÍ MISMO LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA Y ANEXOS EXHIBIDOS ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ESTE TRIBUNAL POR OTRA PARTE, SE AUTORIZÓ NOTIFICAR LA CESIÓN DE DERECHOS EFECTUADA POR PARTE DE BBVA BANCOMER S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN FAVOR DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE EN TÉRMINOS DEL AUTO 06 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL CUAL SE LE TIENE POR SUSTITUYENDO A LA PARTE ACTORA QUE INICIO EL PRESENTE NEGOCIO, ADQUIRIENDO POR ENDE TODOS LOS DERECHOS INHERENTES AL CRÉDITO EJERCIDO, ASÍ COMO SUS ACCESORIOS INCLUYENDO LA HIPOTECA E INTERESES GENERADOS, DÁNDOSELE EL CARÁCTER DE CESIONARIO ADQUIRIENDO LA LEGITIMACIÓN ACTIVA. TODO LO CUAL SE DETERMINÓ HACERLO MEDIANTE EDICTO, EL CUAL SE DEBERÁ DE PUBLICAR DE TRES VECES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, HACIÉNDOSELE SABER ADEMÁS, QUE LAS COPIAS, DE LA CESIÓN DE DERECHOS DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SE PONEN A SU DISPOSICIÓN, EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE TRIBUNAL, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA VILLAS LA MERCED, DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE MARZO DE 2024

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**  
**TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA**  
**CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 Jun



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**C. HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO.**, por conducto de quien legalmente lo represente.

En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **00172/2023** promovido ante el JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA; por el VICTOR DE LA TORRE CHÁVEZ y LORENA HERNÁNDEZ TORRES, en contra de (Usted) HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, por conducto de quien legalmente lo represente, con fecha veintidós de abril de dos mil veinticuatro, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 15 de mayo de 2024.

**LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.  
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.**

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 Jun



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**HIPOTECARIA CREDITO Y CASA S.A. DE C.V., SOCIEDAD  
FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO DE PROPIEDAD**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por ANGELICA LOPEZ MARMOLEJO juicio **Ordinario Civil** en contra de HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO DE PROPIEDAD y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, dentro del expediente número **179/2023**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la demandada HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO DE PROPIEDAD, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 09 de Abril del 2024

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 Jun



**JUZGADON QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**C. HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO.**, por conducto de quien legalmente lo represente.

En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **00362/2023** promovido ante el JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA; por el LEOBARDO MENDOZA URBINA y MARIA DE LA LUZ SALAIS LOPEZ, en contra de (Usted) HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, por conducto de quien legalmente lo represente, con fecha veintidós de abril de dos mil veinticuatro, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se

publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 15 mayo de 2024.

**LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL**  
**DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.**  
 (RÚBRICA) 4, 7 y 14 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**S&G PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.**

En los autos del expediente **130/2024**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por ISRAEL GERARDO ZAPATA ORTIZ en contra de **S&G PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V. Y OFICINA REGISTRAL TORREON DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE COAHUILA**, con fecha VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al diverso demandado S&G PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DOS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 27 DE MAYO DE 2024  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE**  
 (RÚBRICA) 11, 14 y 21 Jun



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**C. GABRIELA PERALES GARCIA**  
 DOMICILIO DESCONOCIDO  
 CIUDAD

En los autos del **INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO** Expediente Número **239/1990** promovido por SAUL GONZALEZ AGUILAR en contra de **GABRIELA PERALES GARCIA** radicado en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice:-

Torreón, Coahuila a ocho de noviembre del año dos mil veintitrés.-

Por recibido el escrito de cuenta signado por el C. SAUL GONZALEZ AGUILAR, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita, téngase por dando cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintitrés de octubre del presente año, téngasele por promoviendo INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO en contra de GABRIELA PERALES GARCÍA con domicilio ubicado en: CALLE J. FRANCISCO EALY ORTIZ NUMERO 184 DE LA MOCTEZUMA DE ESTA CIUDAD, en los términos a que se refiere en el de cuenta, tramítense el mismo por cuerda separada y con las copias simples que se acompañan córrase traslado en forma personal a la parte demandada incidental en el domicilio antes señalado, para que dentro del término de TRES DÍAS manifieste lo que a su derecho e interés convenga.- Asimismo en este acto se le autoriza al C. Actuario de la adscripción de conformidad con los artículos 187 y 188 del Código procesal civil, para que realice sus actuaciones judiciales en días y horas inhábiles señalados por la ley proceda a dar debido cumplimiento a lo ordenado por éste auto, cerciorado previamente de que allí viva y habite la parte demandada incidental.- Así mismo se le tiene por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: CALLE JARDINES DEL SUR NUMERO 870 ORIENTE DE LA COLONIA JARDINES DEL SUR DE ESTA CIUDAD, y autorizando para los efectos que indica a los profesionistas que menciona en su escrito que se provee.- Dése vista en forma personal a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita para que dentro del término de TRES DÍAS

manifieste lo que a su representación social corresponda.- Y otórguese el acceso al expediente electrónico, ello siempre y cuando se encuentre registrado dicho usuario en la plataforma que al efecto cuenta el PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, esto para que el mismo sea consultado vía electrónica, se hace del conocimiento que es únicamente de carácter informativo y para consulta y la que causa efectos jurídicos es el expediente físico que se encuentra en el local de éste órgano jurisdiccional. En tal virtud, se ordena al personal acreditado para que realice la alta respectiva del promovente a fin de que tenga entrada vía electrónica para de consultar en forma virtual el presente expediente judicial en el que se actúa, en el entendido que el correo electrónico proporcionado es: fervi73060@hotmail.com, hecho que sea lo anterior pasadas (24) veinticuatro horas.- Artículos 14, 155, 156, 199, fracción IV, 228, 229, 230, 231, 232, 233 y 236 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firma la Ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Jueza Interina del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, por ante la Ciudadana LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMÁN ALONSO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.-  
Torreón, Coahuila, a dos de mayo del dos mil veinticuatro.- - - -

Con el escrito de cuenta del C. SAUL GONZALEZ AGUILAR, con la personalidad que tiene reconocida en autos, el que se manda agregar en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y con las mismas dando cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil veintitrés, y en atención que se desconoce el domicilio de la demandada incidental la C. GABRIELA PERALES GARCÍA, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber a la C. GABRIELA PERALES GARCÍA parte demandada incidental que deberá presentarse a éste Juzgado dentro de un término de CUARENTA DÍAS a contestar la demanda incidental, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad; por ante la LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMÁN ALONSO, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- DOY FE.-

Torreón, Coah a 09 de mayo del 2024

**C. SECRETARIA**

**LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO**

(RÚBRICA) 11, 14 y 21 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO  
ISAURA DELGADO MUÑOZ**

En los autos del expediente **325/2022**, relativo al **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO**, promovido por ADMINISTRADORA FOME 2,S. DE R.L DE C.V., en contra de **ISAURA DELGADO MUÑOZ**, con fecha TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó notificar por edictos a la diversa demandada ISAURA DELGADO MUÑOZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, a fin de notificarle la cesion de derechos y el cambio de administración de ADMINISTRADORA FOME 2, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de poderante, a favor de PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**

(RÚBRICA) 11, 14 y 21 Jun



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**JOSÉ RAMÓN MONTOYA NUÑEZ y MARÍA DEL CARMEN ALANIS ARROYO**

Presente

Ante la Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado BLANCA VERONICA MONTOYA NUÑEZ, por sus propios derechos demandando en la Vía **CIVIL ORDINARIO** a **JOSÉ RAMÓN MONTOYA NUÑEZ** y **MARÍA DEL CARMEN ALANIS ARROYO**, dentro del expediente número **367/2023**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la parte demandada **JOSÉ RAMÓN MONTOYA NUÑEZ** y **MARÍA DEL CARMEN ALANIS ARROYO**, con las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndose traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.-

Torreón, Coahuila, a 12 de Febrero del 2024

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 11, 14 y 21 Jun**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. GERARDO MARTINEZ SALAS de conformidad por lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila , promoviendo PROCEDIMIENTO DE **DECLARACION DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA**, Expediente Número **439/2024**, por desaparición de persona del C. **EDUARDO MARTINEZ PEREZ**, desaparecido desde el 04 de febrero del año 2005, por lo que se ordenó la publicación del presente edicto, por tres ocasiones con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, otro en el portal electrónico destinado para ello, y de la Comisión Búsqueda, a fin de que en el plazo de quince días comparezca cualquier persona que tenga interes juridico en el presente procedimiento de declaracion de ausencia por desaparición de persona, lo anterior conforme a lo dispuesto por los artículos 19 y 20 DE LEY DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA PARA PERSONAS DESPARECIAS DEL ESTDAO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.-

Torreón, Coahuila, a 29 de mayo del 2024.

**C. SECRETARIO  
LIC. MARTIN RICARDO ORTEGA ESPINO.  
(RÚBRICA) 14, 21 y 28 Jun**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha uno de abril del dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **116/2024** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIA DEL REFUGIO GUERECA FLORES**, quien falleció el día 19 de enero del 2020 en esta ciudad, denunciado por **MARIA DEL CARMEN URZUA GUERECA**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 03 de Abril del 2024

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Cuarto del Ramo Civil  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha ocho de mayo del dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **175/2024** que corresponde al Juicio **Sucesorio**

**Intestamentario** a bienes de **J. GUADALUPE LOPEZ DOMINGUEZ y/o JOSE GUADALUPE LOPEZ DOMINGUEZ**, quien falleció el día 16 de abril del 2019 en esta ciudad, denunciado por J. GUADALUPE LOPEZ ROMO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 17 de Mayo del 2024

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NUMERO # 83/2024**

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de fecha seis de mayo del año dos mil veinticuatro, se presentaron las CC. ROSA MARIA IBARRA MACHADO Y ROSA MARIA MARTINEZ IBARRA, a denunciar el fallecimiento de **MARTIN MARTINEZ CARRANZA**, y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **178/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.- - - - -

**A T E N T A M E N T E,**

**TORREÓN, COAH., A 09 DE MAYO DEL AÑO 2024**

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**

**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON**

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**NUMERO 93/2024**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presento la Ciudadana **IVONEE ESTEFANIA FRAUSTO MORALES**, en su carácter de testamentaria de la de cujus; denunciando el **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO**, a bienes de **GUADALUPE CARRANZA LARA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **194/2024**, con fecha quince de mayo del año dos mil veinticuatro, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**TORREÓN, COAH., A 30 DE MAYO DE 2024**

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**

**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.**

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticuatro de mayo del dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **199/2024** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **HILARIO AMADOR MÍRELES MARTÍNEZ** y **MA. FÉLIX ZÚÑIGA VELÁSQUEZ**, quienes fallecieron en la ciudad de Torreón Coahuila, el día ocho de agosto del dos mil trece y doce de mayo del dos mil veintitrés respectivamente, denunciado por el ciudadano **IGNACIO MÍRELES ZÚÑIGA**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es de hijo. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 28 de Mayo del 2024

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido diecisiete de mayo del dos mil veinticuatro, se presentaron **SOCORRO, FERNANDO, DONATO, JUVENTINA BLANCA ESTELA Y VICTOR FIDEL** todos de apellidos **MEDINA FLORES**, a denunciar el fallecimiento de **DONATO MEDINA GUTIERREZ Y JUVENTINA FLORES MOTA**, quienes fallecieron el día 16 de septiembre del 2022 y 03 de mayo del 2015 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente **206/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 27 de Mayo del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE**

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **210/2018**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, continuado por **ALBERTO JOSE MOLINA BORTONI** en contra de **LUIS FRANCISCO ALVARADO CHAVEZ**, LA LICENCIADA **MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**, JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, señaló en auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinticuatro, las **DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble.-  
"CASA HABITACION, INMUEBLE UBICADO EN CIRCUITO DE LAS SOFIAS, NÚMERO 39, MANZANA 5, LOTE 20, FRACCIONAMIENTO SANTA BARBARA, SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 180.00M2 MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 9.50 METROS CON CESION MUNICIPAL; AL SUR 9.00 METROS CON CIRCUITO DE LAS SOFIAS; AL ORIENTE 21.75 METROS CON LOTE 19; AL PONIENTE 18.25 METROS CON LOTE 21, USO DE SUELO URBANO, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL 69571, A NOMBRE DE **LUIS FRANCISCO ALVARADO CHAVEZ**."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,100,000.00 (UN MILLON CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 04 de Junio del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE  
(RÚBRICA) 14 y 25 Jun**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintidós de mayo del dos mil veinticuatro, se presentaron ADRIANA ELIZABETH MENA ESQUIVEL Y JOSE LUIS MENA ESQUIVEL, a denunciar el fallecimiento de **MAGDALENA ESQUIVEL CUEVAS**, quien falleció el día 08 de julio del 2023, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **210/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 28 de Mayo del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NUMERO # 92/2024**

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro, se presentaron los CC. IRENE, MARIA GUADALUPE, JUAN GILBERTO Y LUIS FELIPE todos de apellidos ALVAREZ RAMIREZ, a denunciar el fallecimiento de **MARIA TERESA DE JESUS RAMIREZ BARBOSA Y JUAN GILBERTO ALVAREZ LOPEZ**, y al reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **219/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 29 DE MAYO DEL AÑO 2024  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintiuno de mayo del dos mil veinticuatro, se presentaron **INDIRA Y JOSE MANUEL** de apellidos **BERLANGA DE LA ROSA**, a denunciar el fallecimiento de **RAUL BERLANGA MARTINEZ**, quien falleció el día 11 de febrero del 2022 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **230/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de *cujus* es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 05 de Junio del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintidós de mayo del dos mil veinticuatro, se presentó **CARMEN ALEJANDRA RODRIGUEZ SECA**, a denunciar el fallecimiento de **ROBERTO HERRERA BRUNO**, quien falleció el día 30 de julio del 2023 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **231/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de *cujus* es el de cónyuge, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 05 de Junio del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

# 108/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSÉ MARÍA MORENO RODRÍGUEZ** el cual fue denunciado por **JOSÉ LUIS Y FRANCISCO XAVIER** ambos de apellidos **MORENO ORTIZ**, bajo el expediente número **244/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal. Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 04 de junio de 2024

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR**  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**  
# 109/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **ALEJANDRO HUITRADO TORRES** el cual fue denunciado por **JOSÉ ÁNGEL, MARÍA DE LOURDES, REYNA y JOSÉ LUIS** de apellidos **HUITRADO TORRES**, bajo el expediente número **252/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 07 de junio de 2024  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.**  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 53.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO**  
**NOTARIAL**  
NOTARIO PUBLICO No. 53.

LA C. NOTARIA ANA PATRICIA RAMOS TORRES, Titular de la Notaria Publica No. 53, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, hago constar: que ante mi comparecieron: **LOS SEÑORES ERNESTINA SANCHEZ SEGURA, IVET SARAHI y ALFREDO ISRAEL, AMBOS DE APELLIDOS JIMENEZ SANCHEZ POR SUS PROPIOS DERECHOS**, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial **INTESTAMENTARIA** a bienes del **SEÑOR ALFREDO JIMENEZ APARICIO** que falleció en la ciudad **TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA** El día 18 DE **NOVIEMBRE DEL 2023**, La Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior según escrito de fecha 31 de mayo del 2024.- La publicación de este edicto se hace con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción 11 y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.--- DOY FE.-

TORREON, COAH, A JUNIO 04 DEL AÑO 2024  
**LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES**

**NOTARIO No. 53**  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**LIC. FELICIANO CORDERO SANHCEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

**FELICIANO CORDERO SANCHEZ** Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció **GRACIELA GARCIA RODRIGUEZ** denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **ALMA ANGELICA GARCIA RODRIGUEZ** fallecida el día 9 del mes de Febrero del año 2012 domicilio Francisco I. Madero 187 Norte hermanas acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 10 de Mayo del 2024 designándose Albacea a la compareciente con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 66.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE

GALEANA NÚMERO 44 (CUARENTA Y CUATRO) DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE MAYO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), ANTE MÍ COMPARECIÓ LA SEÑORA YOLANDA HERNÁNDEZ MATA, EN REPRESENTACIÓN LEGAL DEL SEÑOR OSVALDO REYNOSO MATA, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **TERESA MATA GALVAN**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN, ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 17 (DIECISIETE) DE JULIO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 13:00 (TRECE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA PRESENTE SUCESIÓN.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 04 DE JUNIO DE 2024.-

**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66**  
 (RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNÁNDEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón ,con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número (28) veintiocho de fecha (03) tres de Junio del 2024, han comparecido ante Mí **MARÌA ELIZABETH VALENZUELA LIMONES**, por sus propios derechos y en Representación de los señores **SANDRA VALENZUELA LIMONES**, **ADRIAN VALENZUELA LIMONES**, **MARÌA YOANDA VALENZUELA LIMONES**; y, **MARÌA HILDA OLIVIA VALENZUELA LIMONES** y **FRANCISCO JAVIER VALENZUELA LIMONES** a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **JUAN VALENZUELA REYES** y **MARÌA DE JESÙS LIMONES MONTELONGO**, quienes fallecieron en la ciudad de Torreón, Coahuila el 01 de Octubre de 2022 y 12 de Mayo de 2017 respectivamente, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
**NOTARIO PUBLICO NO. 12**  
 (RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 20.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA SUSCRITA LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO NOTARIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI COMPARECIÓ LA SEÑORA JANETT HERNÁNDEZ COTA, EN SU CARÁCTER DE CESIONARIA, SOLICITANDO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LAS **SUCESIONES INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS**, A BIENES DE **JOSE FLORES SILVA** y **AMADA CASTORENA UVARIA**, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD EL PRIMERO DE ELLOS EL 6 DE FEBRERO DE 1987 Y LA SEGUNDA EL 7 DE FEBRERO DE 2017.-- SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS PARA QUE SE PRESENTEN EN LOS JUICIOS RESPECTIVOS A DEDUCIR SUS DERECHOS SEGÚN CORRESPONDA; POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREON, COAH., A 05 DE JUNIO DEL 2024

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 20**  
 (RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**LIC. MARIA BEGOÑA GARCÍA ARALUCE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 54.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. MARIA BEGOÑA GARCIA ARAUCE, NOTARIA PUBLICA 54, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO AVENIDA JUAREZ 3425 OTE, COLONIA CENTRO, TORREON, COAH., HACE CONSTAR CON FECHA 18 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, COMPARECIERON LOS CC. GRACIELA CECILIA GONZALEZ MORALES, y PABLO SERGIO ROSAS GONZALEZ Y CECILIA JOCABED ROSAS GONZALEZ, A PROMOVER ANTE MI EXTRAJUDICIALMENTE EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **SERGIO LUIS ROSAS**, E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS, 2).- ACTA DE MATRIMONIO Y 3).- ACTAS DE NACIMIENTO 4).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL DE CUJUS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 104, VOLUMEN XIV, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MA. DEL ROSARIO ORANDAY DAVILA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 24, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, EN EL CUAL SE DESIGNARON HEREDEROS A PABLO SERGIO ROSAS GONZALEZ Y CECILIA JOCABED ROSAS GONZALEZ, QUIENES ACEPTAN LA HERENCIA; Y GRACIELA CECILIA GONZALEZ MORALES COMO ALBACEA DE LA SUCESION, PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE ABRIL DEL 2023

**LIC. MARIA BEGOÑA GARCIA ARAUCE**

**NOTARIO PUBLICO No. 54**

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**C. LUIS ANTONIO FERNANDEZ ELOSEGUI y LIC. JOSE SERGIO FLORES AGUIRRE, TITULAR DE LA  
NOTARIA PUBLICA NÚMERO 36 PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por JOSE ZAPATA MARQUEZ, Juicio **Ordinario Civil** de Nulidad de Escritura Pública en contra de **JUAN MARTINEZ CELADA, LUIS ANTONIO FERNANDEZ ELOSEGUI, LIC. JOSE SERGIO FLORES AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 36 PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL** y CATASTRO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **276/2022**, se ordena notificar a la parte demandada LUIS ANTONIO FERNANDEZ ELOSEGUI, LIC. JOSE SERGIO FLORES AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 36 PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL, la sentencia definitiva de fecha treinta y uno de mayo del dos mil veinticuatro, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

**RESOLUTIVOS**

Torreón, Coahuila, a treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

PRIMERO Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora JOSÉ ZAPATA MÁRQUEZ, acreditó los elementos constitutivos de su acción, mientras que los demandados LUIS ANTONIO FERNANDEZ ELOSEGUI, JUAN MARTÍNEZ CELADA LIC. JOSE SERGIO FLORES AGUIRRE, Titular de la Notaria Pública número 36 para este Distrito Judicial, no dieron contestación al presente juicio mientras que el CATASTRO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, no acreditó excepciones ni defensas relacionadas a la acción intentada. TERCERO. Por los motivos y razones expuestos en la presente resolución, se declara: 1. La **INEXISTENCIA** del Poder General contenido en la Escritura Pública numero seis (06) de fecha ocho de enero de dos mil diez veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, que se dice pasada ante la fe del notario público número 28 de la Ciudad de Torreón, Coahuila, Lic. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS. 2. La **INEXISTENCIA** del Contrato de Compra venta contenido en la Escritura Pública número 62 , levantada ante la fe del notario público número 62, licenciado José Sergio Flores Aguirre número 36, celebrado en la Ciudad de Torreón, Coahuila, doce de febrero de dos mil veinte. Como consecuencia de lo anterior, de haberse efectuado inscripciones, se ordena al Registro público de la Propiedad de esta ciudad y a la unidad catastral de la misma, la cancelación de las inscripciones que obren en favor de JUAN MARTÍNEZ CELADA respecto del inmueble descrito con anterioridad, así como la cancelación de la Escritura Pública de compraventa mencionada en el punto anterior, lo cual deberán realizar en un plazo de CINCO DÍAS contados a partir de que el presente fallo resulte legalmente ejecutable. Para efecto de lo anterior, gírese oficio al Registro Público de la Propiedad de Torreón, Coahuila con los anexos e insertos necesarios, a fin de que, dentro del plazo de CINCO DÍAS siguientes a la notificación de la presente sentencia dé cumplimiento lo fallado, siempre y cuando resulte legalmente ejecutable. CUARTO. En términos del artículo 2155, del Código Civil del Estado de Coahuila, quedan destruidos retroactivamente todos los efectos legales que en su caso se hayan surtido con motivo de los negocios jurídicos declarados inexistentes y nulos en la presente sentencia. QUINTO. Por los motivos expuestos en el último considerando del presente fallo, No se hace especial condenación en costas. SEXTO. Con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, notifíquese la presente sentencia a los demandados rebeldes demandados LUIS ANTONIO FERNANDEZ ELOSEGUI, LIC. JOSE SERGIO FLORES AGUIRRE, Titular de la Notaria Pública número 36 para este Distrito Judicial, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211, fracción V, del Código de Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la Licenciada MARÍA TERESA CHAPA REYES, titular del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada MARIA RUIZ CASTAÑEDA, que autoriza y da fe. - DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a 04 de Junio del 2024

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 14 Jun**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO  
84/2024**

**JESÚS MIGUEL JAQUEZ VELASCO Y  
PERLA MAGALY LÓPEZ MELENDEZ.**

Se les hace saber que en autos del expediente número **459/2021**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó notificarles por medio de edicto el proveído de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintidós dictado dentro de los autos del juicio **especial hipotecario** promovido por CKD ACTIVOS 8, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE C.V. en contra de **JESÚS MIGUEL JAQUEZ VELASCO Y PERLA MAGALY LÓPEZ MELENDEZ**, en el cual se acreditó con el Contrato de Compra Venta Mercantil de Créditos a través del Contrato de Cesión Onerosa de derechos y de otros Derechos de Cobro incluyendo Derechos Litigiosos, Derechos de Ejecución de Sentencia, Derechos Adjudicatarios y Derechos Fideicomisarios celebrado entre BBVA MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO y CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, y se tuvo al último de los mencionados como nuevo titular del crédito reclamado en el juicio y por ende como parte actora; edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2397 y 3456 del Código Civil vigente en el Estado.

Torreón, Coahuila, a 02 de mayo de 2024

**LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.  
Secretaria de Acuerdo y Trámite  
(RÚBRICA) 14 Jun**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO 08/2024**

En este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, en el JUICIO ESPECIAL SOBRE **PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD** promovido por MÓNICA ELIZABETH NAVARRO ARRATIA en contra de **ROLANDO GUERRERO VELAZQUEZ** mismo que fuera radicado bajo el número de expediente **860/2021**, se ordenó notificar la sentencia definitiva de fecha (29) VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, a la parte demandada mediante publicación de una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil sentencia que a la letra dice: ".. Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO. - Procedió la Vía Oral Familiar intentada y tramitada. SEGUNDO. - La parte actora C. MONICA ELZABETH NAVARRO ARRATIA, probó los elementos constitutivos de su acción en los términos del considerando Tercero y Cuarto de la presente resolución y el demandado ROLANDO GUERRERO VELAZQUEZ, no compareció a juicio, no opuso excepciones, en consecuencia: TERCERO - Se condena al C. ROLANDO GUERRERO VELAZQUEZ a la pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre la infanta cuyas iniciales son "L." de apellidos GUERRERO NAVARRO, perdiendo los derechos sobre las infantes pero quedando subsistente sus obligaciones, toda vez que es criterio de la Corte que el padre que no demuestre interés alguno para proveer a la subsistencia, cuidado y educación de sus hijos, a pesar de tener al alcance los medios para hacerlo, debe perder la Patria Potestad, porque su conducta puede poner en peligro la salud o la seguridad del niño; en consecuencia, la misma se ejercerá únicamente por la parte actora C. MONICA ELZABETH NAVARRO ARRATIA, en los términos del artículo 432 y 434 de la Ley para la Familia. CUARTO. - Ejecutoriada que sea la presente resolución remítase copia certificada de la misma, así como los datos de identificación del Registro Civil relativos al nacimiento de la menor la infanta cuyas iniciales son " L." de apellidos GUERRERO NAVARRO, al C. Oficial Primero del Registro Civil en esta Ciudad, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, para las anotaciones marginales correspondientes. En virtud de que la dependencia mencionada en segundo término se encuentra fuera de la Jurisdicción de éste Tribunal, con los insertos necesarios se ordena girar atento Exhorto al C. Juez competente de lo Familiar de la Ciudad de la mencionada entidad, para que a su vez se sirva librar el oficio antes ordenado, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 228, 229 y 230 del Código Procesal Civil vigente. QUINTO. - Al no estar en el presente caso dentro de los supuestos a que se refiere el artículo 131, del Código Procesal Civil vigente, no se hace condenación en costas. SEXTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LIESTESE. Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil. - Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la LICENCIADA GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante La C. Licenciada GLORIA YAZMIN ALVAREZ RODRIGUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza. - DOY FE..."...Y se dictó un auto de fecha veinte de mayo del año dos mil veinticuatro que en lo conducente dice: "...se ordena notificar la sentencia definitiva a ROLANDO GUERRERO VELAZQUEZ por EDICTO por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico visible en la página a

<http://www.pjec.gob.mx>, haciéndole saber al ciudadano ROLANDO GUERRERO VELAZQUEZ, sobre la sentencia número 185/2024, deducido del expediente 860/2021, de fecha (29) veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro, sobre el Juicio Oral de Pérdida de Patria Potestad, haciéndose del conocimiento a las partes que el término para impugnar la resolución definitiva dictada en autos lo es de (15) quince días hábiles...".

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO  
INSERTO.

TORREÓN, COAHUILA, A 30 DE MAYO DEL 2024.

**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

(RÚBRICA) 14 Jun



**LIC. ALFREDO MÁYNEZ GIL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 100.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### A V I S O A L P Ú B L I C O

El suscrito **Lic. Alfredo Máynez Gil**, titular de la Notaría Pública Numero 100, del Distrito Notarial de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con el fin de dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 107 fracción IV, de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza, doy **AVISO del inicio**, a partir del día 17 de junio del presente año, de la Función Notarial como Titular de la Notaria Pública número 100 (cien) del Distrito de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la cual tiene como domicilio el ubicado en Calle Javier Mina No. 295 norte, Colonia Centro, de la ciudad de Torreón, Coahuila, C.P. 27000, con teléfono 871 716 65 52.

A efecto de dar a conocer al público lo anterior y para todos los efectos legales a que haya lugar.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 6 de junio de 2024.

**LIC. ALFREDO MÁYNEZ GIL**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 100**  
**Distrito Notarial de Torreón, Coahuila de Zaragoza.**  
(RÚBRICA) 14 Jun

### **DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

#### E D I C T O :-

- - - Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de San Pedro, se presentó **JUAN ANTONIO HERRERA LÓPEZ**, promoviendo PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE **INMATRICULACIÓN DE INMUEBLE**, mismo que se radico bajo el expediente **263/2024**, a fin de inmatricular el bien inmueble: UBICADO EN LA CALLE DOBLADO NÚMERO 181 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE TIENE FORMA IRREGULAR DE LA SIGUIENTE MANERA: PARTIENDO DE ORIENTE A PONIENTE MIDE 5.00 METROS, DE AQUÍ RUMBO AL SUR MIDE .30 CENTIMETROS Y DE ESTE PUNTO EN DIAGONAL RUMBO AL PONIENTE MIDE 10.70 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA SEÑORA MARÍA LÓPEZ GUERRERO; AL SUR TIENE FORMA IRREGULAR DE LA SIGUIENTE FORMA: PARTIENDO DE ORIENTE A PONIENTE MIDE 4.80 METRO, DE AQUÍ EN ÁNGULO RECTO RUMBO AL SUR MIDE 2.00 METRO Y DE ESTE PUNTO HACIENDO ÁNGULO RECTO RUMBO AL PONIENTE MIDE 10.90 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA SEÑORA JUANA MARTINEZ RANGEL; AL ORIENTE MIDE 4.10 METROS Y COLINDA CON LA CALLE DOBLADO; Y AL PONIENTE MIDE 5.60 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA SEÑORA PASCUALA FRANCO HERNANDEZ, CON UN SUPERFICIE TOTAL DE 81.89 METROS CUADRADOS, y en el cual se ordena publicar el presente edicto por tres veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA A 03 DE MAYODE 2024

**LA C. SECRETARIA.**  
**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.**  
(RÚBRICA) 17, 31 May y 14 Jun



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

#### E D I C T O

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó **MARIA SUSANA FLORES MURO**, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE ALFONSO ARZAVA CASTAÑEDA**, mismo que se radico bajo el expediente número **077/2024**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado-----

SAN PEDRO, COAHUILA A 28 DE FEBRERO DE 2024.

**LA C. SECRETARIA.**  
**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES**  
**(RÚBRICA) 31 May y 14 Jun**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ANTONIA DE MONSERRATT HERRERA CAMPIRANO, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIA DEL SOCORRO HERRERA CAMPIRANO**, mismo que se radico bajo el expediente número **089/2024**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado---

SAN PEDRO, COAHUILA A 01 DE MARZO DEL 2024.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES**  
**(RÚBRICA) 31 May y 14 Jun**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MA. DE JESUS RODARTE BANDA, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **VICTOR RODARTE LOMAS**, mismo que se radico bajo el expediente número **177/2024**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado---

SAN PEDRO, COAHUILA A 11 DE ABRIL DEL 2024.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES**  
**(RÚBRICA) 31 May y 14 Jun**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron ESTEBAN ESPARZA RODRIGUEZ, EVA LUCIA, BEATRIS Y ESTEBAN DE APELLIDOS ESPARZA ZAVALA, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MIGUEL ESPARZA ZAVALA**, mismo que se radico bajo el expediente número **226/2024**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado-

SAN PEDRO, COAHUILA A 06 DE MAYO DE 2024.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. ALFREDO REZA RIVERA**  
**(RÚBRICA) 31 May y 14 Jun**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron MA.GUADALUPE PECINA GONZALEZ, MA. DE JESUS CARRILLO PECINA Y ARACELY CARRILLO PECINA, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS CARRILLO RIVAS**, mismo que se radico bajo el expediente número **228/2024**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado

SAN PEDRO, COAHUILA A 25 DE ABRIL DE 2024.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. ALFREDO REZA RIVERA**  
**(RÚBRICA)** 31 May y 14 Jun



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**EDICTO:-**

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron ORALIA NORBERTA ARAMBULA MORENO, ELIA AURELIA ARAMBULA MORENO Y RODOLFO EVELIO ARAMBULA MORENO, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SIXTO ARAMBULA PERALTA Y CONSUELO MORENO RAMIREZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **279/2024**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado. - - -

SAN PEDRO, COAHUILA, A 15 DE MAYO DE 2024

**LA C. SECRETARIA.**  
**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.**  
**(RÚBRICA)** 31 May y 14 Jun



**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 02.**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Ante la Notaría a mi cargo se presentaron: **MARÍA DEL CARMEN, MARÍA DEL ROSARIO, IMELDA, VERÓNICA Y SANDRA, DE APELLIDOS RIOJAS ESCALERA**, con el objeto de tramitar el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**, a bienes de quien en vida fuera su padre el C. **ANTONIO RIOJAS DE ANDA**; justifica su parentesco con el autor de la herencia, con las actas de nacimiento correspondientes. Se da a conocer el inicio del presente Procedimiento, al cual le asigné el número estadístico 010/2024, realícense: **DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**. Se designó como albacea de la presente sucesión a la C. **MARÍA DEL ROSARIO RIOJAS ESCALERA**, quien tiene su domicilio en Paseo del ámbar, número ciento diez (110), Residencial Senderos, de la ciudad de Torreón, Coahuila. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que, de ser el caso, se presenten a deducirlos según corresponda, esto en la Notaría Pública No 02, de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, la cual se encuentra ubicada en Avenida Lerdo de Tejada #149-A, Zona Centro, de dicha Ciudad.

San Pedro, Coahuila de Zaragoza; a 22 de Mayo de 2024.

**LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No 02**  
**(RÚBRICA)** 31 May y 14 Jun

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

**LIC. JESUS MARIA FARIAS SIERRA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3**  
**PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL LICENCIADO **JESUS MA. FARIAS SIERRA**, NOTARIO TRES DE PARRAS COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 3 CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 21 DE MAYO, COMPARECIERON LOS C.C. **ALFREDO Y ARGELIA GARCIA ONTIVEROS**, A TRAMITAR EL **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE ALFREDO GARCIA RODRIGUEZ Y MARIA ARGENTINA ONTIVEROS LOPEZ**, EL PRIMERO FALLECIO EL 3 DE OCTUBRE DE 2015 Y LA SEGUNDA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2002. LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 28 DE JUNIO PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA DE HEREDEROS. DESIGNANDOSE COMO ALBACEA AL PRIMERO, CON DOMICILIO EN CALLE ENGLANTINAS #1081 NTE COL. VILLA JARDIN EN LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO. PÚBLIQUENSE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 21 DE MAYO 2024

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **147/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Martha Medina Martínez**, denunciado por Ángel Esparza Jaramillo, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 08 de abril de 2024

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera  
 Instancia en Materia Civil y Familiar de este Distrito Judicial  
 Elvia del Rosario Rosales Teniente.  
 (RÚBRICA) 14 y 28 Jun**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **158/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **María Gertrudis Méndez Cadena**, denunciado por José Ernesto Alvizo Sifuentes, José Ernesto y Edwin Yahir de apellidos Alvizo Méndez, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 15 de abril de 2024

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera  
 Instancia en Materia Civil y Familiar  
 del Distrito Judicial de Parras  
 Elvia del Rosario Rosales Teniente.  
 (RÚBRICA) 14 y 28 Jun**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **188/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Martha Vásquez Nájera**, denunciado por Magdaleno Estrada de la Cruz, Raúl, Jaime y Jorge Alberto, de apellidos Estrada Vázquez, a quienes se les cita, así como a la Agencia del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a 29 de mayo de 2024

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
 Elvia del Rosario Rosales Teniente  
 (RÚBRICA) 14 y 28 Jun**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **191/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Aurelia García Amaya**, denunciado por Yolanda Hernández García, a quien se les cita, así como a la Agencia del Ministerio Público,

ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 29 de mayo de 2024

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Elvia del Rosario Rosales Teniente.**

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras, Coahuila de Zaragoza, se radicó el expediente número **202/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Cesárea Carreón Salazar**, denunciado por René de Jesús Macías Mena, a quien se le cita, así como a la Agencia del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a 04 de junio de 2024

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Elvia del Rosario Rosales Teniente**

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras, Coahuila de Zaragoza, se radicó el expediente número **212/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Erasmo Jorge García Iduñate**, denunciado por Armado, Jesús Óscar, Irma Alicia, Alberto, Sofia Alejandra, Ricardo, Francisco Javier, María del Pilar y Herminia, de apellidos García Iduñate, a quienes se les cita, así como a la Agencia del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a 05 de junio de 2024

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Elvia del Rosario Rosales Teniente.**

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**LIC. JESUS MARIA FARIAS SIERRA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 3.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO NÚMERO TRES DE PARRAS COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 3 CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 5 DE JUNIO, COMPARECIERON LOS C.C. CHRISTIAN JESUS, HUMBERTO Y DIANA GUEL RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL, ISABEL TERESA Y CONSTANTINO PUENTE RODRIGUEZ, ASÍ COMO LA ESTIRPE DEL FINADO JOSE LUIS PUENTE RODRIGUEZ A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **MARINA RODRIGUEZ RAMIREZ** QUIEN FALLECIÓ EN FECHA 6 DE ENERO DE 2023. LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9° FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 26 DE JULIO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. DESIGNANDOSE COMO ALBACEA A MIGUEL ANGEL PUENTE RODRIGUEZ, CON DOMICILIO EN DIAGONAL SAN LORENZO #515 COL. CIPSA DE ESTA CIUDAD. PÚBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 5 DE JUNIO 2024

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**

**NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3**

(RÚBRICA) 14 y 28 Jun



**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsiguientes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,204.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$3,295.00 (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,648.00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$870.00 (OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$35.00 (TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$124.00 (CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$248.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$444.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2024.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <https://periodico.segobcoahuila.gob.mx/>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)